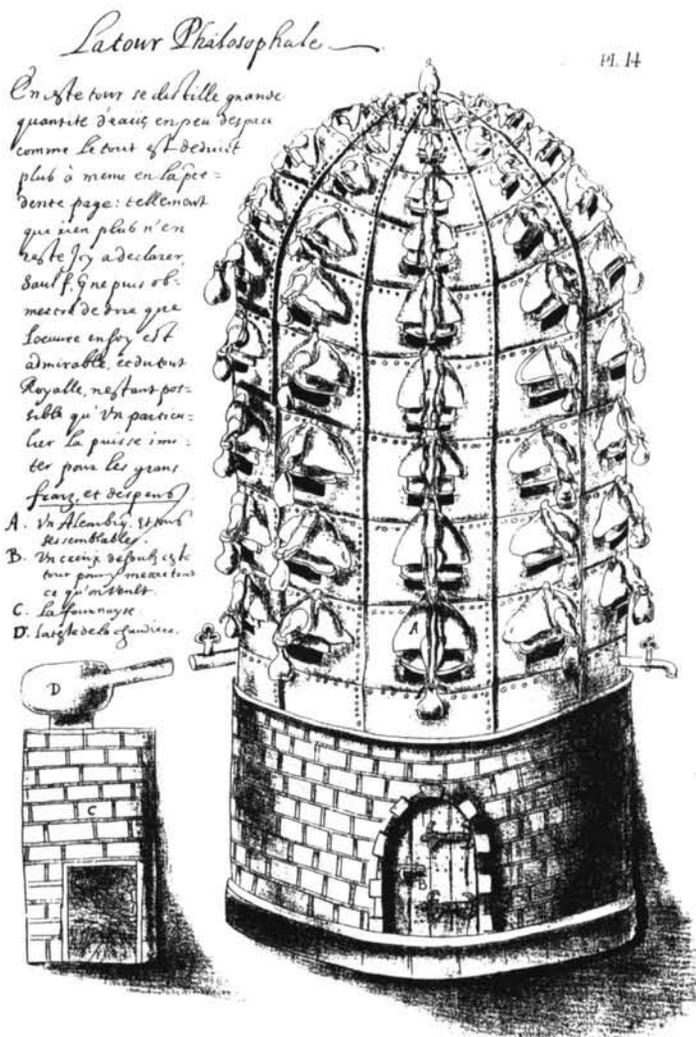


# La Botica de San Lorenzo el Real de El Escorial

## I. Notas para la historia de la Botica Escorialense.

- 1.1. *Introducción.*
- 1.2. *Examen y licencia de Boticario.*
- 1.3. *Decoración de Cajas.*
- 1.4. *Jardín Botánico de San Lorenzo el Real: Jardineros.*
- 1.5. *Simplicistas, Destiladores, Boticarios, Cirujanos, Barberos, Físicos, Vidrieros.*
- 1.6. *Boticarios, médicos.*
- 1.7. *Jerónimos boticarios en San Lorenzo el Real.*
- 1.8. *Nueva Botica Real: Reglamento.*
- 1.9. *Beneficiarios de la Botica*
- 1.10. *Síntesis global.*

## II. Documentos sobre la Botica Escorialense.



LAM. I

Juan Alonso de Almela con su *Descripción de la Octava Maravilla del Mundo* y Jean Lhermite con *Le Passetemps* son los autores (al margen de los cronistas jerónimos) que más largamente y mejor describieron la *Botica Escorialense*. Lhermite añade, además, unos dibujos que, como su obra, son el culto al detalle. Por eso pongo a la «Torre filosofal» de Lhermite como pórtico de la *Botica Escorialense*. Un nutrido grupo de jardineros, simplicistas, destiladores, boticarios, médicos... y enfermos viven pendientes, por razones bien distintas, de la «Torre Filosofal».

## I. NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA BOTICA ESCURIALENSE

### 1.1. *Introducción*

A primeros de agosto del presente año de 1993 el autor de este trabajo preparaba para la revista *La Ciudad de Dios* una remesa de documentos sobre la construcción de la histórica Torre de la Enfermería, hoy conocida como «Torre de la Botica». En esa tarea encontré dos documentos de interés para la historia de la *Botica Escorialense*. Uno relacionado con el arte y el otro con la ciencia <sup>1</sup>.

Como se celebraba a primeros de septiembre un *Simpósium sobre la ciencia en El Escorial*, el director del mismo me invitó a hacer partícipes a los congresistas de los datos.... En la fugaz y atropellada «comunicación» dije: «la historia de la *Botica Escorialense* está por hacer». La frase iba acompañada de una cascada de preguntas: ¿Dónde está la historia de los protagonistas de la Botica: de los médicos, boticarios? ¿Dónde la historia de los jardineros, que llegaron a El Escorial para crear un jardín botánico como base para la Botica? ¿Dónde los destiladores regios que intentaron desvelar el misterio? ¿Dónde los constructores de la «Torre Filosofal» de que habla Lhermite? <sup>2</sup>. ¿Donde la referencia documental a sus constructores, caldereros, vidrieros? ¿Dónde está la conexión de todos

---

1. Estos dos documentos han salido ya en la revista agustiniana de *La Ciudad de Dios*. No 3, de este año de 1993. Algunas de las ideas allí expuestas se incorporan en este artículo.

2. *Le Passetemps*, Edición facsímil, Gêneve 1971, tomo II, pp. 74 y ss.

estos elementos? Interrogantes que algún congresista entendió perfectamente <sup>3</sup>.

Y di una relación de algunos nombres de las profesiones apuntadas que el comunicante conocía desde el archivo.

Los dos documentos, entonces comentados, van también aquí y abren brecha en la historia de la emblemática *Botica Escorialense*, buque insignia de la Botica Real. A su imagen y semejanza, o, cuando menos, teniendo a la Escorialense como referencia, se refundará a finales de siglo la Real de Madrid.

Con los dos documentos entonces comentados, van algunos de los muchos datos nuevamente localizados entre la jungla de documentos sobre la cosa de El Escorial, dispersos en tantos centros...

Demasiados documentos para el corto plazo de presentación del trabajo para las *Actas del Simpósium*.

Me reafirmo en mi afirmación. Hay aún muchos documentos de interés sobre la *Botica Escorialense* dispersos.

Estos que aquí van son sólo un botón de muestra. Y ahora digo con mayor énfasis: la historia de la *Botica Escorialense* está por hacer. Las notas que presento para su historia son significativas. Algún apartado es terreno no hollado.

\* \* \*

El Escorial es magia: «arquitectura y magia». Frescos con pinturas esotéricas. Hermetismo de los fondos literarios del Rey y de Juan de Herrera, segundo arquitecto del edificio. Querencia de Felipe II por la alquimia, la astrología y el horóscopo <sup>4</sup>. El solitario de Randa vive también, de alguna manera, en El Escorial: Lulismo. Hasta el frío y documentado Juan de San Jerónimo juega, mágicamente, con *21 de julio de 1577*, fecha del incendio de la Torre de la Enfermería. Y la Botica...

---

3. Coincidente con esta opinión fue, según me dijeron después, la ponencia de «El Medicamento en la Medicina de Cámara de Felipe II: Protagonismo de Juan Fragoso» de Sagrario Muñoz Calvo.

4. TAYLOR, R.: *Arquitectura y magia: consideraciones sobre la idea de El Escorial*, Madrid 1992.

Esta era una tradición en los monasterios. El contacto con la naturaleza, *et labora*, segunda parte del axioma benedictino, fue elemento que facilitó la farmacopea monacal que llena tantas páginas en la literatura del medievo. Monje fue Gregor Méndel, el que, a través de cruces de guisantes realizados en su jardín, estableció las leyes genéticas.

Los estudios científicos sobre las boticas en los monasterios no son ni abundantes, ni completos. Una nebulosa cubre su actividad, en donde es difícil establecer los límites de lo científico y lo mágico y lo literario. Las fórmulas de los licores monacales eran guardadas celosamente por el interés de pingües ganancias o prestigio del cenobio.

\* \* \*

La Botica, en la mente filipina, no es fin. Es eficaz medio para la Enfermería conventual y para el Hospital Real. Llama la atención el peculiar cuidado que Felipe II dedica a la zona de la Enfermería desde el primer momento. Tanto que, al ampliar de 50 a 100 los monjes del recinto monacal, se piensa ya en una zona privilegiada para los enfermos y se planea, en el 1564, uno de los espacios más agradables de todo el entorno: *Galería de Convalecientes*.

Hasta en la distribución iconográfica de la Basílica, de Arias Montano según se cree, está la Botica con sus patronos Cosme y Damián. No es casual la pareja. Son los santos protectores de una zona cara al Monarca.

En la mente de Felipe II la Botica está íntimamente relacionada con el sistema sanitario que buscaba para su Monasterio. Los médicos son eficaces con medicinas. Estas son eficaces cuando están a mano y elaboradas por boticarios competentes. Y más económicas... (El sistema filipino se vino abajo apenas muerto el monarca y clausurar, prácticamente, el Hospital Real.... La Botica perdía su función: ser eficaz y rentable) <sup>5</sup>.

---

5. Cfr. ZARCO CUEVAS, J., «El Hospital del Escorial (Apuntes para su historia)», en *La Ciudad de Dios*, 132 (1923) 48-57; 338-350; 415-422. Y N.º. 133, pp. 5-13; 100-104.

Y este sistema sanitario entronca, en el subconsciente, con la precaria salud del Rey, que se rodea de facultativos...<sup>6</sup> Y en su biblioteca hay libros con los sugerentes títulos de *Hortus sanitatis*....

El prestigio de la Botica fue indiscutible en tiempo, cuando menos, de Felipe II.

Los documentos constatan la solicitud constante de funcionarios que pedían, después de muchos años de servicios, el privilegio de poder usar de los servicios de la Botica, con el derecho a medicinas<sup>7</sup>.

Estos servicios de botica eran comunes en la Edad Media y el Renacimiento en los monasterios. Se ofrecían estos servicios a cambio de otras contraprestaciones. Derecho a la botica monacal fijada, en casos, por medio de contratos.

El engranaje del monasterio escurialense era complejo. Tenía muchas funciones. El complejo mundo sanitario, infraestructura básica, comprometía a muchos. Las notas que van a continuación son algunos de los puntos que habrá que tener en cuenta para la historia de la *Botica Escurialense*.

\* \* \*

## 1.2. Examen y licencia de Boticario (Doc. 1).

El documento ilumina alguna zona oscura de lo que significó la *Botica Escurialense*.

---

6. ALMELA, J. A. de, «Descripción de la octava maravilla...», en *Documentos para la Historia del Monasterio*, VI, 1, capítulo XXV, pp. 67 - 70, y cap. XXXI, pp. 81-85.

AUBERSON, L. M., «La antigua botica del Real Monasterio del Escorial. Ejemplar institución de la farmacia española en el siglo XVI», en *Boletín de la sociedad española de Historia de la farmacia*, Nº. 81 (1970).

MAGANTO PAVON, E., *El Hospital de Laborantes*, Madrid 1992. El doctor Maganto ofrece una amplia bibliografía sobre el particular a la cual remito al lector interesado.

7. Cfr. Docs. 44-46.

El documento, examen y licencia de boticario, insinúa que El Escorial llegó a convertirse en centro de exámenes de boticarios, al menos temporalmente, al encontrarse en él el examinador general. El acontecimiento se realiza en la Botica de San Lorenzo el Real. Fecha: 30 de marzo de 1567. Testigos del examen: el boticario de Felipe II, Bartolomé de Sojo; el médico del monasterio Francisco Gómez; el barbero del Rey, Martín de Bedia, y Bernaldo Jerrez, «boticario estante en la villa» (¿Oficial de la Botica?). Al frente de la sesión, el examinador general de los boticarios de España, Juan Gutiérrez de Santander. Es una figura histórica. Según Goodman <sup>8</sup>, llegó a la fama a través del servicio al clero. Médico del capítulo de la catedral de Sigüenza. Sirvió a Felipe II los diez primeros años de su reinado y le tuvo en gran aprecio y estima, pues en uno de los momentos más difíciles del monarca acude a su ciencia. El 19 de abril de 1563, convaleciendo el príncipe Carlos en Alcalá, cae por una escalera, descalabrándose. En esos momentos de agitación mental, Felipe II acude a la ciencia, a la magia y al milagro. Reliquias de San Diego de Alcalá... Pinterete, curandero morisco, llega, huele la herida y la «embadurnó de un unguento negro y otro blanco. El blanco, según Daza, era para templar el negro, de acción cáustica»<sup>9</sup>. Junto a Vesalio, médico en esos momentos de máximo esplendor científico, hay algunos médicos españoles. «Enterado Felipe II de la gravedad de su hijo, ordenó a Juan Gutiérrez de Santander, protomédico general, acompañado de los doctores Portugés y Pedro Torres, sus cirujanos, que visitaran al príncipe, desplazándose a Alcalá los médicos citados»<sup>10</sup>, que fueron a la postre, según crónicas, los que le curaron. Pronto se da a conocer el doctor Gutiérrez de Santander por su rigor y exigencia en la concesión de títulos. Y así «se queja en la sesión de Cortes de fecha 12 de mayo de 1563 de los abusos y desórdenes de que este Tribunal venía realizando en la entrega de la licencia de médico a personas incompetentes»<sup>11</sup>.

---

8. GOODMAN, D., *Poder y penuria. Gobierno, tecnología y ciencia en la España de Felipe II*, Alianza Universidad, Madrid 1990, p. 262.

9. OLIVEROS DE CASTRO. SUBIZA MARTÍN, *Felipe II. Estudio Médico-Histórico*, Universidad de Madrid, Aguilar 1956, p.76.

10. O.c. p. 74.

11. O.c. p. 201. Tenía 60.000 maravedís de sueldo y 30.000 de aumento.

En este examen asoma su talante rigorista, pues le concede el título, *ad experimentum*, condicionalmente. El doctor no podrá verificar su cumplimiento, pues muere el 6 de marzo de 1568.

La certificación de título ofrece, a los profanos en la materia, datos sorprendentes.

*La Botica es un arte.* El documento lo repite nueve veces. Un arte en cuanto requiere habilidad y tiento. Se juega con el fuego y éste tiene virtudes ocultas que, al contacto con la materia, no siempre se consiguen los mismos resultados. De esto saben mucho los ceramistas que, dando a la materia y al fuego aparentemente las mismas condiciones, no se consiguen los mismos resultados. La botica es denominada, cuando menos en los documentos de los siglos XVI y XVII, arte. También en la literatura culta. Sigüenza lo dice bellamente al hablar de los destilatorios de la Botica: «... y con la fuerza del arte y del fuego y de otros medios e instrumentos, descubren sus entrañas y secretos y se ve a los ojos cosas maravillosas...»<sup>12</sup>.

Es, a la par, *ciencia*. Ciencia en cuanto se basa en conocimientos experimentales que el boticario ha aprendido, durante cuatro años, al lado de otros boticarios experimentados, y él ha de ir aplicando después, arrancando otras conquistas a la naturaleza. Ciencia en cuanto «a usado y practicado el arte de boticario, con personas doctas, ábiles y expertas y conforme a las pramáticas destos reinos», y, «a de seguir atenta su tierna edad, vn año más a prouança».

*Arte mágico.* El boticario anda envuelto en conocimientos complejos y un tanto herméticos. Con el conocimiento de las plantas van otros conocimientos «a estos ofiçios anejos y dependiente». Mágico, pues ejerce su oficio bajo juramento mágico-religioso, pues se compromete «a los pobres dará limosna en el llevar de su trabajo». Después veremos que esta costumbre, según testimonios escritos, se debe a la iniciativa de un jerónimo.

La botica es arte y, por lo tanto, la habilidad y buen tiento son imprescindibles. Cualidades estas que las traen, de ordinario, los

---

12. *Parte Tercera de la Historia de la Orden de San Jerónimo: Fundación del Monasterio de El Escorial: Parte II, discurso XIX, p. 401* (de la edición de Aguilar de 1963, por donde cito para comodidad del lector).

mensch nütze mag auch schwäger fro mag d'gemein mā es sy vff schlösser od  
 we zū behüte od zū beschirmē vñ darī vff landē sie habe apotecken od kein.  
**Von den simplicibus oder entzige stücke zū**  
 Bewaren dē mensche vor der pestilenz doch zū gelassen medicatum vñ turtiana.



**N**öpfer von dem  
 krut mā lesen ist d'z ein burger  
 zū Baur der groß vnd vil huf

gesunds heit der floss nie kein starb  
 der pestilenz vñnd starb auch nie keil  
 ner vñ seinem huf / der ward auch  
 gestaget von einem wysen mann wie

LÁM.. II

Es clásica la imagen de boticario examinándose de simples. Su profesión es un largo camino no exento de dificultades. Primero conocer las plantas y sus virtudes. Su conservación. Su uso. Su aplicación. Destilación. Y mezcla para los compuestos... Todo un ARTE. Y el fuego con sus sorpresas...

EXAMEN DE  
 BOTICARIOS  
 COMPUESTO POR FRAY  
 ESTEVAN DE VILLA MON  
 ge de .S. Benito, en el Real Conuento  
 de .S. Juan de Burgos, y Adminis-  
 trador de su Botica.

AL DOCTOR .D. ANTO  
 nio Ponce Santa Cruz, Prothomedico  
 de su Magestad, y Abbad  
 de Cobarrubias.

*De la Librería de S. Lorenzo*



CON PRIVILEGIO  
 EN BURGOS. Por Pedro de  
 Huydobro. Año de 1631.

LÁM. III

El benedictino fray Esteban Villa publica, ya en el siglo XVI, este librito, vademecun del boticario, donde se encuentra desde la lista bibliográfica fundamental del momento hasta la receta árabe más atrevida.

años. Por ello el examinador concede al examinado el título y licencia, «ad experimentum», durante un año, por la «tierna edad» (que no revela). El examinador es un médico maduro y experimentado, cargado de años y de méritos, como hemos visto.

Durante este tiempo de prórroga el titular debe ejercer el oficio bajo la tutela y vigilancia de otros boticarios para evitar atropellos.

El oficio de boticario tiene cierto *carácter sacro*: el encabezamiento del título: «In Dei nomine, amen». Lo ejerce bajo juramento hipocrático. Y a «pobres hará limosna en el llevar de su trabajo».

Sus derechos: Insta el protomédico a jueces y justicias defiendan a los boticarios con una seria advertencia: es una profesión que tiene zonas incomprensibles a gente ajena al oficio. No intenten meter las narices donde no tienen jurisdicción. Así de claro. Y si no lo hacen serán penados por la justicia.

El documento ofrece unas ideas básicas del contenido del examen que podemos reducir a este esquema para ver su estructura:

### I. *Parte teórica*: (Lám. II)

#### A) *Simples*.

- a – Conocimiento de las yerbas.
  - Elección.
- b – Preparación de la medicinas:
  - Conservación de las medicinas.
  - Duración de las medicinas.

#### B) *Modo de conseguir los compuestos*.

### II. *Parte práctica*:

La frase del documento insinúa, cuando menos, esta parte práctica del examen:

«A lo qual visto lo que el dicho Francisco Martín respondió, e su habilidad le mandó dar, e dio la presente firmada e sinada por mi, el dicho escriuano.»

Un título, como se ve, con todas las bendiciones legales.

No muchos años después surgirá un libro precioso titulado *Examen de Boticarios, compvesto por fray Estevan de Villa, monge de S.Benito, en el Real Conuento de San Juan de Burgos, y Administrador de su Botica*, Burgos 1632. El librito era un manual del Boticario. Se desarrollan las ideas esquemáticas aquí expuestas y se añaden otras. Da además un bibliografía cuyos títulos están en su mayoría en la Biblioteca de San Lorenzo (Lám. III).

\* \* \*

No lejano en el tiempo a este título se extiende, ahora en Madrid, título de cirujano a Pedro Caamaño, en julio de 1579.

El examen y título de cirujano tienen muchos paralelismos con el título de boticario expedido a Francisco Martín en marzo del año 1567. Examinador, Diego de Olivares, protomédico de Felipe II, con varios testigos, programa de examen, licencia para su ejercicio en «todos reinos y señoríos» de su majestad... Contiene también la cláusula de advertencia a todas las justicias y autoridades para que no impidan practicar el «arte» (también aquí) de cirujano <sup>13</sup>.

\* \* \*

Dos siglos después se expide un título en Madrid a otro boticario. El formulismo esencial es el mismo del 1567, en varios casos con expresiones no tan bellas:

«Ante nos y en nuestro tribunal paresció presente [...] a quien por haber exercido más de quatro años con maestros probados la Facultad de Boticario, y hécholo constar por la información que

---

13. GOODMAN, o. c. p.251.

presentó, reçibimos a examen en ella, y examinamos en la latinidad, y Teórica y Práctica de dicha Facultad, haçiéndole quantas preguntas y repreguntas fueron conduçentes y por haber satisfecho a ellas muy cumplidamente le aprobamos. En cuya consecuençia damos liçençia y facultad cumplida a [...] para que libremente, sin pena ni calumnia pueda vsar y exerçer la expresada facultad de Boticario y los casos y cosas a ella tocantes y concernientes en todas las çiudades, villas y lugares de los reynos y señoríos de Su Magestad, asentar y poner su Botica pública en ellos. Y del suso dicho recibimos juramento que defenderá el misterio de la Purfísima Conçepción de la Virgen María nuestra señora, de usar bien y fielmente su Facultad y de dar a los pobres las medicinas que pudiese de limosna; lo que prometió cumplir. Por tanto de parte del Rey nuestro señor exhortamos y requerimos a todos y qualesquier Juezes y Justiçias, sin ponerle impedimento alguno, ni consienta que sobre ello sea vexado, ni molestado, so las penas en que incurren los que se entrometen a conoçer jurisdicción que no tienen, y de diez mil maravedís para la Cámara de Su Magestad, antes le guarden y hagan guardar todas las onras, graçias, merçedes, franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades que a semejantes facultativos aprobados suelen y deben ser guardados, haçiéndolo le paguen qualesquier maravedís y otras cosas por razón de su facultad le fueren debidos.

Y declaramos que el suso dicho ha pagado el derecho de media aunata<sup>14</sup>.

### 1.3. *Decoración de cajas para la Botica Escorialense* (Doc. 2-3)

Inapreciable el Documento 2. Una remesa más de cajas para la *Botica de San Lorenzo el Real*. Aún no se ha rematado la torre que lleva su nombre y la Botica se equipa con tarros que el torreón lucirá en su base. El documento, decía, es inapreciable pues describe tan detalladamente las cajas que, a través de la descripción, se podrían reconstruir copias, réplicas casi, de no tener la suerte de conservarse algunos ejemplares <sup>15</sup>. De madera. Doradas con panes de oro. Y con

---

14. «Título de boticario expedido el 16 de enero de 1783», en *El Museo de la Farmacia Hispana*, Madrid 1993, p. 17.

15. Hay localizadas 12 de estas cajas, todas ellas cuadradas, grandes y pequeñas, según la terminología del documento.

dos logotipos, como signo de identidad y origen: Las parrillas, lo dice el texto, «de Señor san Lorenzo». El León, lo digo yo, armas del señor san Jerónimo. Ambos santos vigilan y custodian la fábrica con sus imágenes o símbolos.

El texto requiere también las formas: cuadradas y redondas. Y tamaños: grandes y pequeñas. Como todo que se hace bajo la autoridad de Felipe II, está sometido a norma y rigor. El contrato para realizar es tan meticuloso, decía, que, de no existir ejemplar alguno, no sería difícil, siguiendo su descripción, la reconstrucción de modelos. Pero afortunadamente se conservan, cuando menos, una docena. En el Monasterio hay cuatro de esas cajas descritas en el documento. Cuatro cajas encontradas en alguna parte del Monasterio. Llevadas a armarios de Palacio allí esperan órdenes para ser restauradas y ofrecidas al público como primicia de los primeros recipientes que adornaron y sirvieron a la *Torre de la Botica*. Cajas de madera, como mandan los cánones, para la conservación y prolongación de las virtudes de yerbas, flores o frutos secos. Sagrario Muñoz Calvo entresaca un bello texto de La Puente Pierola en su *Tyrocinio*: «las flores y todo lo de buen olor se guardarán en arquillas limpias de tilia o testa que es lo mismo... las simientes envueltas en papel o en hojas para que duren mucho... los frutos en casas secas cuyas cuadras no sean sótanos ni subterráneos, ni a ellas vecinas, porque no se pudran, ni junto a los tejados porque no se requemen con el calor del sol»<sup>16</sup>.

El contrato merece glosa:

«en la frente de cada vna caxa a de yr dorada del dicho oro fino, bruñido, y, en ella, a de yr una targeta con vn brutesco a los lados de la targeta y dentro, en la targeta, ençima del oro a de lleuar vnas parrillas de señor San Lorenzo y, para diferenciar algunas targetas, se pintará vn león»<sup>17</sup>.

Las cajas de San Lorenzo el Real no admiten dudas. Como el botamen tiene claras sus señas de identidad: parrillas de San Lorenzo

16. Cfr. «Cajas de madera para contener Medicamentos existentes en el Museo de Farmacia de Madrid», en *El Museo de la Farmacia Hispana*, Madrid 1993, p. 167.

17. Cfr. Doc. 2.

y León de San Jerónimo, signos y símbolos de dos santos y, por extensión, de un monasterio, San Lorenzo el Real. Por eso, ambos símbolos van coronados, ahora del poder de Felipe II que levantó el monasterio.

Y con el grutesco como sostén de la cartela. El grutesco tan de nuestro plateresco. El grutesco que manda y se enseñoera en las piezas más ricas y bellas de San Lorenzo, como *Biblioteca, Salas Capitulares, Sacristía*, etc. El grutesco que sintetiza en su composición el reino animal, el vegetal y el mineral. Lo que van a contener las cajas. Elementos que mezclados, evaporados, depurados serán para servicio del hombre...

Una de estas cajas del Monasterio luce en su tarjeta «poleo».

Como decía, manos sensibles a la «cosa escorialense» han preservado y colocado cuatro de ellas, con otros objetos antiguos, en unos armarios de Palacio, donde se encuentran <sup>18</sup>.

Una mano solícita escribió, a lápiz, en el interior de una de ellas este letrero, que pudo ser aviso: «Caja de la antigua botica del Monasterio».

Sigue el contrato:

«dichas caxas, grandes, quadradas, de doze reales; y las demás pequeñas, ansí mysmo quadradas, a ocho reales; y las redondas, grandes, otros ocho reales cada vna; y los otros dos géneros de redondas, pequeñas, a quatro reales cada vna. Las quales dichas caxas an de ser de los tamaños questán hechas otras para el dicho monesterio»

No se deja ningún cabo suelto: medidas, formas y precios <sup>19</sup>.

No he visto ninguna de las redondas, ni grandes ni pequeñas <sup>20</sup>. Poco después deben ser las cajas que se mandan hacer para la Botica

---

18. He intentado conocer los pormenores del lugar donde estaban... Es igual: en un lugar del Monasterio. En esa labor de custodia sigo destacando, en la actualidad, a Fernando del Campo que guía a este equipo de «buscadores de tesoros». Para él *gloria laudis*.

19. Las cajas cuadradas, grandes, tienen estas medidas: 35 cm. (largo) x 27,5 (alto) x 21,5 (ancho). Las cuadradas, pequeñas: 27,7 x 19 x 18,8.

20. No es difícil que haya alguna dispersa por algún museo o casa de antigüedades.

Real de Palacio que aparecen en el Doc. 3 (la única pista fiable interna del documento es «el Dr. Solís»). La disparidad de precios es notoria.

«Otorgaron Blas Pavlino, pintor, vezino de la çibdad de Toledo, como prinçipal devdor, y Rafael de León, entallador, vezino de la dicha çibdad de Toledo, como su fiador e prinçipal pagador, ambos a dos, de mancomún».

Y el artista decorador, Blas Pablín (Blas Pavlino en la firma). Fue norma en San Lorenzo el Real encomendar todos los trabajos a artistas consagrados. Por eso busqué con insistencia al pintor... Por fin lo he identificado. Es un pintor que trabaja durante los años 1558 al 1565 con Juan Correa de Vivar <sup>21</sup>.

Está sin duda dentro del círculo de los artistas conocidos por los monjes del Monasterio jerónimo de Guisando. Correa de Vivar es un devoto de San Jerónimo a quien incorpora en muchos cuadros de tipo religioso. Blas Pablín, discípulo de Juan Correa de Vivar, gana, a medida que se estudia su obra, en cotización. Algunas de las obras atribuidas a Correa de Vivar se están desplazando a Blas Pablín. Desde luego la calidad pictórica queda manifiesta en alguna de las cajas que he visto detenidamente. Sobresale la precisión y minuciosidad del dibujo. El garante es Rafael de León, un artista de lujo en el Monasterio: Rafael de León, que hace la célebre sillería de San Martín de Valdeiglesias (hoy en la catedral de Murcia), de momento, su mejor tarjeta de visita. Escultor, que tiene tanta historia dentro del Monasterio: desde la sillería para la *Iglesia de Prestado* hasta las mesas, aún existentes, de los refectorios del Monasterio... y la tasación de la sillería que hace José Flecha, entre otros. Por ese tiempo está trabajando en el Monasterio y aparece en varios documentos.

Blas Pablín sólo tiene el trabajo de la decoración. La hechura de las cajas salió, según creo, de lo que sería después el obrador de

---

21. Cfr. CAMÓN AZNAR, J., «La pintura española del siglo XVI», en *Summa Artis*, t. XXIV, Madrid 1979, p. 159. Es importante para conocer la trayectoria de este artista la obra de MATEO GÓMEZ, I., *Juan Correa de Vivar*, C.S.I.C., Madrid 1983. En el Capítulo I hay referencias, passim, a Blas Pablín.

Por ejemplo, en la licitación por el chapitel de la Torre de la Botica, el 11 de marzo de 1571, asiste como testigo.

Rafael de León <sup>22</sup>. El hecho de aparecer aquí como garante insinúa, al menos, que trabajaban juntos. Su objetivo era

«de dorar y que dorará de pan de oro fino y bruñido todas las caxas que se les dieren para la Botica del dicho monesterio en la forma siguiente: que an de yr enlançadas y muy bien aparejadas, y en la frente de cada vna caxa a de yr dorada del dicho oro fino, bruñido, y, en ella, a de yr una targeta con vn brutesco a los lados de la targeta y dentro en la targeta, ençima del oro a de lleuar vnas parrillas de señor San Lorenço y, para diferençiar algunas targetas, se pintará vn león y, las otras tres partes de la caxa, an de yr pintadas de pulfido [pórfido?] verde, a manera de xaspe, y, por de otros lados, dados de blanco, con la cola y aluayalde. Y las caxas que fueren reçiuidas an de yr todas doradas por de fuera, y sobre el oro, se a de hazer vna targeta y vn brutesco a la redonda dellas, y el tapador de todas las dichas cajas a de yr por ençima de todas ellas, de pulfido verde, a manera de xaspe y por dentro dado de blanco, al temple, y las targetas y oro a de ser barnizado».

Después veremos que cumplió, con creces, lo que de él se esperaba.

\* \* \*

Estas cajas son, según creo, precursoras de las que formarán el complejo y bellissimo botamen escurialense <sup>23</sup>. He revisado gran parte de la bibliografía sobre el mismo <sup>24</sup>. El grueso del botamen escurialense lo conserva, como oro en paño, el farmacéutico D. Angel Fernández Ruiz-Capillas. Viene de lejos. Afortunadamente

---

22. Cfr. RODRÍGUEZ QUINTANA, *El obrador de Escultura de Rafael de León y Luis de Villoldo*, Toledo 1991.

23. Hay un aluvión de bibliografía sobre la cerámica escurialense. Se puede dividir en dos grandes apartados: la azulejería y el botamen. La primera está datada y valorada. Fija en arrimaderos y zócalos de estancias nobles del monasterio. El segundo, el botamen, no está ni documentado ni datado. Hay disparidad de fechas en la datación. La mayoría de los trabajos repiten los tópicos. Remito al interesado en la bibliografía sobre la botica escurialense a María Isabel Hurley Molina: *Talavera y Los Ruiz de Luna*, Toledo 1989. Hay en este libro abundante bibliografía.

24. Conservo una copia de un trabajo de Leticia Fernández Alvarez, último eslabón de los Fernández. El trabajo es símbolo del amor a su profesión y a su tierra. Es la historia del botamen de su familia. Con datos de interés para la historia de la cerámica escurialense.

sus antepasados poseedores supieron valorar y preservar el botamen. Tiene como origen la almoneda que se hace con los bienes de los conventos en la desamortización <sup>25</sup>. Don Angel Fernández ha hecho copias preservando los originales de accidentes. Estas copias fieles dan honra y lustre a su farmacia. Si el botamen y los libros de una farmacia son el exponente de la calidad de la misma <sup>26</sup>, la de San Lorenzo el Real fue de ensueño. Botamen y bibliografía fueron de riqueza única. Uno y otra están aún a la vista. No veo entre los especialistas ni precisión en la datación de los botes, orzas, jarrones, jarras, etc., ni aportación de documento alguno para su datación. La mayoría de los autores asignan los tarros a Juan Fernández. Se apoyan en las formas, más o menos afines. Pero las formas surgen, con frecuencia, en distintos focos. Y perviven, a veces, durante siglos. Por mis manos han pasado docenas de documentos del siglo XVI con encargos de cerámica de Talavera para distintas dependencias del Monasterio de San Lorenzo. Hay contratos de azulejos de florón principal y de florón de arabesco para arrimaderos y zócalos. Para chapados, en general. Hay contratos de piezas de forma: para tiestos grandes, pintados y vidriados, para tener y criar yerbas y flores; para interiores y jardines; vasos para azucenas; jarros para albahaqueros... No he visto aún un contrato de tarros para la *Botica Escorialense* en ese siglo XVI. Los especialistas nos llevan de un siglo a otro con facilidad apoyándose en las formas... No está claro... Nada más nos falta el documento que fije, con autoridad, una partida de tarros, orzas, jarrones... Después todo será fácil. Hasta ayer mismo se dudaba de la datación de las cajas. Dice Sagrario Muñoz Calvo:

«Hace tiempo los encargados del museo intentaron clasificar las cajas de madera en él conservadas según su cronología y estilo artístico, sin embargo, a pesar de establecer dataciones que van desde el siglo XVI al XIX, y de agruparlas por las respectivas temáticas que representan, sería muy arriesgado hacer cualquier tipo de afirmación al respecto. [...] Dos ejemplares se ilustran con la

---

25. Además de este grueso de cerámica, hay piezas dispersas en museos españoles y extranjeros, en casas de antigüedades y en casas particulares, que conservan su ejemplar como joya apreciada.

26. Cfr. PASTOR FRECHOSO, F. F., *Boticas, Boticarios y Materia Médica en Valladolid (Siglos XVI y XVII)*, Salamanca 1993.

parrilla de San Lorenzo y por su semejanza con algún albarello, es casi cierto que formaron parte de la Farmacia en el monasterio escurialense»<sup>27</sup>.

Por lo que respecta a las escurialenses, ya no hay dudas. Datadas y con paternidades artísticas.

\* \* \*

Cuenta Luis Manuel Auberson que la esposa del embajador inglés, lady Fanshawe, al visitar la botica el año 1664, dijo admirada: «La botica es amplia, ricamente decorada y adornada con pinturas de oro y aplicaciones de mármol. Hay una sala interior donde se elaboran medicinas, tan finamente amueblada y embellecida como la propia botica»<sup>28</sup>. La descripción está reproduciendo las condiciones. Tanto, que la pintura, que pide el contrato que sea a imitación de jaspe, ha engañado a la ilustre visitante que cree que tiene «aplicaciones de mármol».

#### 1.4. *Jardín botánico de San Lorenzo el Real: jardineros* (Doc. 4).

La botica es una tradición en las órdenes monásticas. Tradición y raigambre que entronca con principios fundacionales o ascéticos que están en la base del monaquismo. Este, por vocación, vive alejado del comercio del mundo, aislado. La autonomía en lo terreno buscó fórmulas para cubrir las necesidades humanas más urgentes, como las enfermedades. De ahí surge la necesidad de la botica. En unión íntima con este principio está la vocación hospitalaria de muchas órdenes. La farmacia surge aquí como obligación, garantía y respeto a las vidas ajenas.

Dentro de este contexto, y también como principio, es norma, en varias órdenes de origen medieval, el lema benedictino *ora et*

27. Cfr. MUÑOZ CALVO, *o.c.*, p. 179.

28. AUBERSON, L. M., «La antigua Botica del Real Monasterio del Escorial» en *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, Madrid 1970, nº. 81, p. 14.

*labora*. En todas las órdenes la huerta fue, durante siglos, medio de subsistencia y lugar de recreo y centro de experimentación y lugar de encuentro con Dios <sup>29</sup>. También jardín botánico con infinidad de plantas olorosas que alegraban los sentidos o nutrían los tarros de flores o de frutos o de raíces, de donde salían los licores monacales que tanta literatura generó en la edad media... Y tanto prestigio prodigó a algunos monasterios. Gran número de monasterios tienen farmacopea que remedia males propios o ajenos. Sirve también como medio de ayuda económica.

Los jardines de San Lorenzo arropan los muros en el flanco oriental y sur, donde se asentaban los aposentos regios (oriental) o las celdas de los monjes (mediodía). Estos jardines poblados por plantas olorosas o vistosas, o las dos cosas a la vez, eran un placer para los sentidos. Dos pequeños huertos-jardines (el jardín de la Reina, frente a la Torre de la Damas) y el huerto del Prior (torre del Prior) abrigan al primero. Más allá de este segundo anillo está el Parque del Bosquecillo (oriente) o la Huerta de los frailes (mediodía).

Hay muchas referencias a la cantidad de partidas de plantas que llegan, con sus jardineros, a San Lorenzo el Real de España o del extranjero.

El doctor Almela enumera, en relación improvisada, cerca de 70 especies que la naturaleza les había hecho «buen hospedaje», en expresión poética de Sigüenza...

La Botica que funda Felipe II en el San Lorenzo el Real largamente acariciada por el Monarca, fue inicialmente asentada en la base de la torre sur-occidental, a quien terminará por darle su nombre y se llamará Torre de la Botica.

Construida después fuera del cuadro del monasterio, pero en lugar cercano a la enfermería monacal, tenía mucho que ver la institución jerónima.

\* \* \*

---

29. Es en la huerta donde el monje se pone en contacto con la naturaleza. Y esta para el «poberello» de Asís habla de Dios. Para los ascetas es yunque que doma los sentidos. Para los místicos, la amante del monje.

La previsión regia es asombrosa. También la jerónima. No se ha colocado aún la primera piedra. Apenas unos pocos muros han crecido hacia abajo. Apenas hay unas cuantas zanjas y ya hay en el lugar una avanzadilla de comunidad, en puestos claves, que están como quiere el Rey, diseñando lo que será el futuro hábitat del monasterio. En ese grupo selecto de frailes jerónimos está un experto en jardines. Juan de San Jerónimo es muy claro en su exposición:

«Luego vino fray Marcos de Cardona, profeso de la Murta de Barcelona, para poner jardines en la Frexneda, y plantar naranjos y otras semillas y hierbas medicinales por mandato de S. M., el cual había servido al Emperador Carlos V en san Hierónimo de Yuste en el mismo oficio. [...] Quiso S. M. que luego se comenzasen las granjas y jardines, que dende luego se comenzasen a poner en orden y concierto, y estuviesen criados árboles y frutales para cuando estuviere la casa y monasterio para habitarse y viniesen las frutas a su tiempo, que no faltase nada a los padres. [...] Pusieron una huerta en que plantaron naranjos y hortalizas para su provisión, los cuales naranjos trujo de la Vera de Plasencia el padre fray Marcos de Cardona, jardinero, por mandato de Su M.»<sup>30</sup>

La cita fija la fecha, a primeros de marzo de 1563. Es indudable que, en los planes regios, bulle la *Botica Escorialense*. La Botica se abastece con una buena jardinería de plantas medicinales.

\* \* \*

En Aranjuez trabaja un jardinero flamenco, Juan Holbeque, que tiene el cuidado de todos los jardines y sus plantaciones de la zona centro de la Península. Aparece en las *Cédulas Reales* ya el 1562. El Rey le encarga el acarreo, la plantación y cuidado de plantas medicinales con un salario impresionante: 91.750 maravedís. Los médicos de cámara y los protomédicos tenían en general 60.000 maravedís al año. En el documento 4 se cita expresamente a San Lorenzo el Real como uno de los jardines botánicos de plantas medicinales sujetos a su cuidado. Este jardinero debió de tener habili-

---

30. *Memorias de Juan de San Jerónimo...*pp. 20-21.

dad en su oficio de jardinero, pues el Rey le concede vacaciones y viajes sin disminución de su sueldo. La referencia a jardineros anónimos que trabajan y velan por los jardines es constante. Juan Holbeque debió ser, por los detalles apuntados, un especialista: es el encargado de tener plantas, raíces, hojas y flores y frutos a punto para que los destiladores y maestros de simples saquen aguas y aceites y zumos que boticarios y médicos aplicarían...

Esta previsión temprana del Rey, que quiere hacer del Monasterio parque, huerta, jardín, tienen, décadas después (1605), su confirmación en Sigüenza que describe el sitio en belleza:

«Parece una mata de albahaca en el verano que es gran alivio de la soledad»<sup>31</sup>.

#### 1.5. *Jardineros, Simplicistas, Destiladores, Boticarios, Cirujanos, Barberos, Físicos, Vidrieros*

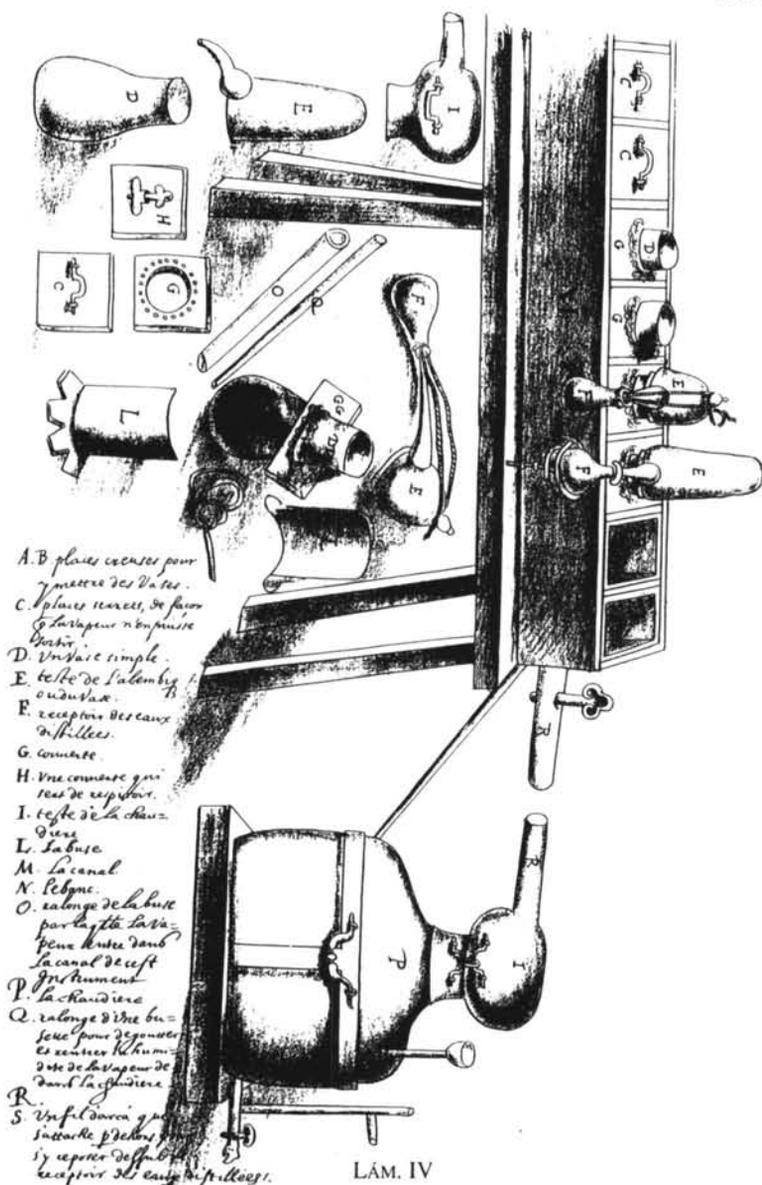
Año 1585. Año clave para la Botica. En el 6 de mayo de este año se firma la construcción de la Botica<sup>32</sup>. Sus maestros, Alonso Torres, Pedro del Carpio y Bartolomé de Elorriaga. Los dos primeros son viejos maestros en la fábrica. El primero, Alonso Torres, viene trabajando en la parte del Colegio. Pedro del Carpio tuvo el honor de haber sido seleccionado para formar uno de los 10 destajos de la Basílica. Y ha cumplido<sup>33</sup>.

El tiempo asignado a la Botica, un año. Los tiempos concedidos a los maestros eran muy ajustados, y, frecuentemente, se sobrepasaban. A finales de 1587, lo más tardar, debió estar lista la Botica en su parte arquitectónica. Es el momento en que entran en juego los actores del levantamiento de todo el tinglado de destilación. La figura básica, según los documentos, fue Juan Vicencio Forte, napolitano.

31. *Fundación...* o.c. p. 16.

32. El documento fue publicado, parcialmente, por Luciano Rubio en «El Monasterio de El Escorial, sus arquitectos y artífices», en *La Ciudad de Dios*, N.º. 162 (1950) 120 y ss..

33. No es mi objetivo tratar sobre la construcción de la Botica arquitectónica que dejo para mejor ocasión y espacio.



El documento apunta algunos de estos ejemplos que Lhermite tuvo el buen gusto y arte de fijar en imágenes. Todo un tinglado de redomas, retortas, alambiques, vasos, tubos, respiraderos, llaves... para conseguir las soñadas quinta esencias, aceites, tinturas, soluciones, sales...

En el 8 de abril de 1579 entra al servicio real. El 11 de enero de 1580 se le concede un mozo de ayuda para destilar <sup>34</sup>. Sus méritos debieron ser grandes, pues al oficio de destilador se le añade el de montar la Botica. En octubre del 1587 se le ha encargado la misión a Juan Vicencio Forte. Por esa fecha ostenta, además, el título de criado de Su Majestad. Y empieza a moverse contratando con los distintos oficiales. En el 20 de octubre contrata con Guillermo Carrara, veneciano, vecino de Cuenca, la construcción de 500 alambiques, para la Botica (400 para su uso y 100 de repuesto). Se dan características y precios, y fecha de entrega, en febrero de 1588 <sup>35</sup>. En el 6 de noviembre, vistos los modelos, se rectifica el contrato. Se quiere que los «orinales» tengan mayor consistencia, añadiendo peso <sup>36</sup>. En el 24 de marzo de 1588 Vicencio Forte empieza a cobrar, a buena cuenta, 100 ducados para gastos de la destiladuría <sup>37</sup>. En la vispera del patrón del Monasterio, 9 de agosto de 1588, entrega Vicencio Forte al P. Francisco de Bonilla gran parte del ingenio de destilación. El documento 9 no tiene desperdicio: Caldera, torre del agua de baño, alambiques, trébedes, horno de hierro, hornillos, llaves...(Lám. IV). Todo a disposición del P. Bonilla que monta el tinglado. A finales del mismo mes el vidriero veneciano empieza a entregar redomas y alambiques, y el P. Francisco de Bonilla a recibirlos <sup>38</sup>. En noviembre del mismo año, 1589, siguen llegando remesas de alambiques. En septiembre de 1591 debe estar perfectamente equipado y listo y funcionando a todo trapo, pues el 7 de ese mes Vicencio Forte pide licencia al Rey para marchar a su tierra durante año y medio para reponerse. Se le concede. En el 1592 entran unas remesas de cristal fino de Cadalso de los Vidrios para contener las destilaciones con destino a Su Majestad <sup>39</sup>.

Juntamente con Juan Vicencio Forte trabajan en El Escorial otros destiladores. Antonio Canegieter debió ser de gran prestigio, y estima por parte del Rey pues, según los documentos, el Monarca lo

---

34. Cfr. Doc. 5.

35. Cfr. Doc. 6.

36. Cfr. Doc. 7.

37. Cfr. Doc. 8.

38. Cfr. Doc. 10.

39. Cfr. Docs. 11 y 12.

colma de atenciones en vida, y a su mujer, una vez muerto <sup>40</sup>. Con estos dos merece la pena destacar a Francisco Holbeque. El Doc. 19, una especie *currículum vitae*, que arranca al secretario del Rey. Es síntesis de su estancia en España.

Con estos tres destiladores de lujo hubo otros muchos que trabajaron por toda la zona centro (Aranjuez, Madrid, etc.), entre los que hay que citar a Yuste Freye <sup>41</sup>.

\* \* \*

Una vez más la presencia renacentista italiana deja su influjo en el Monasterio. Ahora en la ciencia. Sin duda que la presencia de Juan Vicencio, y después la de su hijo Valerio Forte dieron, con los científicos holandeses, otro aire a la ciencia que en torno a la *Botica Escorialense* se creó. Un aire nuevo que purificó las instalaciones nuevas creadas por iniciativa del P. Francisco de Bonilla. Este puso la afición, la ambición y, apoyado por el monarca, las instalaciones. Holandeses e italianos, entre otros, las nuevas tácticas. Aunque no faltaron problemas <sup>42</sup>. De hecho a ellos se acude para renovar los métodos de destilaciones en España....

\* \* \*

El Doc. 14 es una receta para hacer betún. No, no es un producto de la Botica. Es un elemento usado en el montaje de la Botica. En varios documentos he visto la aplicación del betún en la cantería del Monasterio. Por ejemplo, se le manda aplicarlo a Gregorio de la Puente y a Martín de Cortézubi, maestros de cantería, en los arcos que construyen en la zona del mediodía del Monasterio y que sostienen a los llamados jardines colgantes. Estos jardines tienen un imperceptible desnivel (lo dicen los documentos) con inclinación

---

40. Cfr. Docs. 14 al 18.

41. Cfr. Docs. 20-21. Cito sólo a los vistos en los documentos.

42. Sobre todo a Juan Vicencio Forte. Cfr. «Inventario de Documentos del s. XVI sobre El Escorial que se conservan en el Archivo del Instituto de "Valencia de Don Juan", Madrid», en la *Ciudad de Dios*. vol. 194, p. 571.

hacia la dicha arcada. Su objetivo es recoger las aguas sobrantes de las lluvias que, a través de un canalillo, son guiadas y expulsadas, entre arco y arco, por las gárgolas. Las aguas que ahí se concentran podrían mortificar, con el tiempo, a las piedras. Por ello se les manda a los maestros calafatear la bella arcada con betún. También la «Torre Filosofal» precisa de betún en sus conexiones. Así de claro lo dice Almela:

«Hay junto a esta otra chimenea donde se sacan las quintaesencias de todos los simples y compuestos, que es en la forma siguiente: Ponen en medio un hornillo y encima de él una bacía o forma de olla grande de pequeño orificio, y de este orificio sale un largo cañón de vidrio bien justo y embarrado con **un fuerte betún magistral** que va a parar a la segunda cucúrbita de veintiséis que están en tres órdenes, unas correspondientes a otras, por sus cañones de vidrio, y el vapor que recibe esta segunda cucúrbita del orden del medio, si no puede subir toda arriba, desciende a la primera cucúrbita del orden del medio que está debajo de esta segunda y tornase por otro caño más bajo a la misma olla a purificarse más [...].»

Por supuesto, la negrita es nuestra. Traigo a colación el texto pues, además del betún, el Dr. Juan Alonso Almela cita en ese capítulo muchos de los elementos que aparecen en el documento 9, entre ellos, los hornillos... (Descripción de la Octava Maravilla del Mundo: Libro III, c. XXV, p. 67, en *Documentos para la historia del Monasterio*, T. VI: edita Gregorio de Andrés).

#### 1.6. *Boticarios, médicos*

Es difícil fijar los límites de las distintas profesiones en el siglo XVI. Con frecuencia estas profesiones invaden las profesiones afines. O, tal vez, sea mejor decir que el hombre renacentista, con hambre de saber, domina las disciplinas limítrofes, lo que le hace hábil para múltiples actividades. Y así vemos a estos profesionales ejerciéndolas sin exclusividad (Lám. V).

El caso siguiente lo dice todo: Es una Cédula Real por la que a un médico se le designa para una actividad que hoy podríamos suponer de menoscabo:



LÁM. V

En el siglo XVI los límites del simplicista, boticario, médico, etc., andan confusos. De todas formas, el boticario hace las recetas, el médico las aplica. Es también proverbial el despiste del boticario que, en ocasiones, atento a las instrucciones de los recetarios, machaca o tritura o condimenta los objetos más extraños.

«Nuestro pagador que soys o fúeredes de las obras del Alcázar desta villa de Madrid y de casa Real del Pardo y el Campo, saued que por la buena relación que se me ha hecho de la habilidad, letras, suficiencia y experiencia del doctor Honorato Pomar, cathedrático de medicina y examinador de la misma facultad, en la Universidad de Valençia, le hauemos resçiuido, como por la presente lo resçiuiamos, por nuestro médico y simpliçista, con obligaçión que aya de residir en esta villa de Madrid y hazer plantar, beneficiar y cultiuar, en la parte que conuinere y señalar en la huerta que llaman de la Priora, junto a este Alcázar, todas las yerbas y plantas mediçinales peregrinas, extraordinarias y neçesarias que se pudieren allar, haziendo las diligencias que conuinere para ello, y visitando por su persona las dichas yerbas y plantas con mucha continuaçión y cuidado, conforme a la instruçión que se le dará para ello, firmada de Joan de Ybarra, del mi consistorio y mi secretario, y es mi voluntad que aya y tenga de nos, en cada vn año, desde veynte y dos de febrero desde presente año de quinientos y nouenta y ocho, que le mande resçivir en adelante, todo el tiempo que me siruiere y se ocupare en el dicho ministerio de médico y simpliçista de que a de constar por çertifiçación de nuestro secretario de obras y bosques y tomado sus cartas de pago o de quien su poder ouiere, con las quales y la dicha çertifiçación y el traslado signado desta mí Çédula [...]»<sup>43</sup>.

\* \* \*

Hay en el reinado de Felipe II una obsesión por la medicina. Una legión de médicos velan su persona y casa real<sup>44</sup>.

Encarga a simplistas y jardineros el cultivo de plantas medicinales. Se manda a América a Francisco Hernández para que identifique la flora del nuevo mundo, pinte sus formas, explique sus virtudes. Se buscan por jardines de Andalucía las plantas medicinales exóticas ya aclimatadas y se intenta aclimatarlas en los jardines reales de Aranjuez, La Granja, Madrid, El Escorial, donde se establecen famosos destiladores extranjeros. En algún caso manda a un sim-

43. Archivo General de Palacio: Cédulas Reales, t. 9, f. 312 v.

44. El libro de OLIVEROS CASTRO - SUBIZA MARTÍN, *Felipe II: Estudio Médico-Histórico*, Madrid 1956, da una visión, creo, muy ajustada a la realidad de finales de siglo, con Felipe II, como protagonista y sus médicos más sobresalientes.

plista, Luis León, buscar por toda Castilla plantas medicinales, y ordena a las justicias protejan su producto.... Dos flamencos, Juan y Francisco Holbeque, tienen en Aranjuez como centro de una actividad asombrosa en la destilación de aguas y aceites...

\* \* \*

Dentro de la medicina, al final del siglo XVI, Felipe II quiere unificar criterios. Para ello encomienda a dos cualificados médicos sendos trabajos. Los dos, médicos de cámara. Los dos, protomédicos. Luis Mercado, profesor de la Universidad de Valladolid, prepara una serie de libros que sirven de temario para exámenes. Francisco Valles, protomédico de Castilla y profesor de la Universidad de Alcalá, prepara la unificación de pesos y medidas. En este último libro Valles expone la forma de conseguir medicinas con las técnicas de la destilación. Expone los peligros que suponen el empleo de ciertos materiales, cobre, estaño, en los alambiques... por lo peligrosos. San Lorenzo el Real lleva lustros trabajando con los materiales ideales para la producción de la destilación. La obra de Francisco Valles recoge, en su libro, la práctica escurialense. Con Francisco Valles y, cuando menos, media docena de médicos de valía que guían la medicina nacional. Ahí están sus escritos.

### 1.7. *Jerónimos boticarios en San Lorenzo el Real* (Lám. VI)

Tema virgen. Y, sin embargo, estos monjes fueron el *alma mater* de la *Botica Escurialense*. Como lo fueron de la mayoría de los obradores al frente de los cuales había un religioso.

La casa cuidaba que el rector de los distintos talleres fuese, cuando menos, un entendido en la materia. Con frecuencia estos monjes eran expertos. Estos religiosos eran garantía de la marcha del obrador. Según Bartolomé de Santiago, cronista de la necrología de Sigüenza, cuenta que éste solía repetir con reiteración que «ahorraba con un fraile tres o quatro ofiçiales»<sup>45</sup>.

---

45. *Memorias Sepulcrales*, Sepultura 3, lugar 3, f. 27r. del tomo I.



LÁM. VI

Libros de este talante son frecuentes en la «librería» de San Lorenzo. Libros amenos que describen las virtudes ocultas de las plantas..., capaces de cortar, en minutos, una colitis o de hacer crecer, ya entonces, los pelos. La afición de los jerónimos a los libros de Botica queda patente en muchos detalles que se reflejan en las *Memorias Sepulcrales*. Fray Bartolomé de Santa María (+1753) estampa su nombre en varios libros de Botica, sin que las *Memorias* reflejen la Botica como profesión.

A lo largo de este trabajo han saltado las múltiples razones por las que es posible sospechar que la orden jerónima tuvo buenos boticarios en sus monasterios, con algo más que rudimentos de botica. Su secular dedicación al hospedaje de los Reyes (Realeza humana) y al hospedaje de los pobres (Realeza divina, tras los harapos humanos) les obligaba a tener ciertos conocimientos de farmacopea. Ambas «realezas», en cuyo vaivén transcurría la vida jerónima, exigían atención, competencia y servicios especializados. Más para los segundos que para los primeros. Los Reyes viajaban con una corte de médicos y medicinas. Una botica ambulante iba con ellos.

Huerta, granja, botica y enfermería son dependencias al servicio y para el servicio de frailes y enfermos. Por ello en los monasterios de los jerónimos no faltó, de ordinario, botica y boticario <sup>46</sup>.

La historia de la orden jerónima destaca, de cuando en cuando, a jerónimos que condimentaban sus caridades y virtudes sobrenaturales con conocimientos humanos sobre enfermería, botica y farmacopea, enriqueciendo lo divino con el complemento de la ciencia humana...

En la *Quarta Parte de la Historia de la Orden de N. P. S. Jerónimo* (Madrid 1680) <sup>47</sup> se dice del P. Juan de los Santos, monje jerónimo en Yuste, «Aprendió el arte de botica y lo supo tan bien que hizo mucho crédito al oficio, y hasta los boticarios del contorno embiaban a él a por medicinas».

Mi objetivo no son los monjes jerónimos que florecen, en ese siglo XVI, en más de 50 casas, sino los monjes escurialenses que trabajaron en su Botica. Esta *Botica Escurialense* fue compleja en su engranaje y funciones. Fue *depósito* de medicinas para el servicio del Rey, monjes, laborantes, enfermos de la zona y huéspedes. Pero fue también *fábrica* donde se «sacaban» los simples con los mejores

---

46. Hay una amplia bibliografía sobre el particular, aunque sin un trabajo monográfico que recoja la rica actividad jerónima en todos y en cada uno de sus monasterios. Gran parte de esta bibliografía la recoge el significativo trabajo de Sebastián García «La Medicina en Gaudalupe», en *Guadalupe: siete siglos de fe y de cultura*, pp. 475-493. El conocimiento de algunos de los jerónimos ilustres que ejercieron su oficio de boticario fuera de San Lorenzo me ha llegado por la generosidad de Ignacio de Madrid, de Yuste.

47. P. FRANCISCO DE LOS SANTOS, p. 510.

elementos, seleccionados del jardín botánico o traídos de fuera. Fue además *taller* donde se elaboran los difíciles compuestos que requerían conocimientos, experiencia y arte. De la calidad de los productos, proceso y resultado dan cuenta los documentos que resaltan la calidad del fármaco, sin perniciosos ahorros de la costosa materia prima, sin ahorros de tiempo en la elaboración de los fármacos. Era, por fin, *laboratorio* donde expertos boticarios o acreditados destiladores extranjeros o españoles, rozando, en aquella época, lindes peligrosas, ensayaban métodos o buscaban la solución de enigmas, o fármacos atrevidos. La literatura culta (el P. Sigüenza, por ejemplo) apuntan, en cuanto pueden, esos ensayos, no siempre aceptados, ni aplicados...

En este ambiente de ciencia y búsqueda de soluciones se desarrolló la actividad de infinidad de boticarios jerónimos, de procedencia dispar. Las *Memorias sepulcrales* apuntan las dos vías de estímulo de muchos seglares para pedir el hábito de la Orden de San Jerónimo. Uno, el prestigio social de la orden, estímulo para muchos seglares. Dos, el contacto directo de los oficiales con los religiosos. Atraídos aquéllos por la vida ejemplar de los religiosos, piden el ingreso en la orden. Muchos de los boticarios entran impulsados por este estímulo. Unos y otros, acabada la formación religiosa, pasan, en un principio, a la dirección compartida de su especialidad. Con el tiempo tomarán las riendas de la dirección.

Hay muchos casos de este proceder, en el obrador de platería, bordaduría, etc.

Como pasó en la Botica. Después, con una base sólida, surgirá la tercera vía de boticarios jerónimos: la escuela. Aquí, podemos adelantar, surge de la figura esplendorosa de un jerónimo que es, a la par del monarca, fundador.

Escuela con facultad para conferir títulos, como vimos....

De todas formas, y por el carácter excepcional de San Lorenzo El Real aquí llegó lo más cualificado y selecto de la orden en todas las especialidades. Los seglares sólo estaban al frente de aquellas dependencias que no podían cubrirse con religiosos, como el Hospital y en algún obrador específicamente artístico, aunque siempre ges-

tionado por un religioso. Había algún obrador que, a la muerte de Felipe II, tenía en torno a 40 oficiales.

Estos se sostuvieron mientras vivió Felipe II y en dependencias donde no se podían cubrir con el concurso de los religiosos. La Botica fue una dependencia más, perfectamente dotada por el Monarca. Funcionó siempre, según los documentos, con normalidad. Podría decirse que con eficiencia y competencia. Hay muchas anécdotas en las *Memorias sepulcrales* que testifican este poderío.

Los religiosos poco a poco fueron ocupando puestos en ella y se llegó a formar una especie de escuela de formación de religiosos dentro de la casa. Así se explica el prestigio que alcanzó durante mucho tiempo.

Cuentan en la necrología del padre Juan de Meco, muerto el 1606, cómo estuvo a punto de perder una pierna por una cangrena de la rodilla, fruto de horas de penitencia, de rodillas...

Los cirujanos del Rey aconsejaron, en un principio, cortarla. Después hacer cauterios, con el sacrificio que ello comporta. Por fin, administrarle «el aceite y quintaesencia de vitriolo», con el que curó. El cronista, cáustico, sentencia: «si al principio lo hizieran, abreviaban y aseguraban la cura como la experiencia lo auía mostrado en otros»<sup>48</sup>. Lo que indica que a principios del s. XVI se tiene ya experiencia y práctica. Y fe en la Botica, y en sus aceites, y en sus aguas destiladas...

En todo siglo XVII funcionó con garantía y eficiencia. Los documentos van desgranando datos y datos..., y así se dice del padre Alonso Agudo: «vino a curarse a esta casa donde se le acudió con toda asistencia de médico y botica que se puede desear»<sup>49</sup>. Es decir, una enfermería bien dirigida y una Botica bien abastada, como quería Felipe II<sup>50</sup>.

Los frailes, durante siglos, seguirán aprendiendo y trasmitiéndose sus conocimientos y confiando en las medicinas de su Botica.

---

48. *Memorias Sepulcrales*, Sepultura 20, lugar 3, f.170 del Libro I.

49. *Memorias Sepulcrales*, Sepultura 22, lugar, f.186v. del Tomo I.

50. *Carta de Fundación*, N<sup>o</sup>. 49. Cof. *Documentos para la Historia de El Escorial*, T. II, p. 108.

El P. Fernando de Santa Cruz, a mediados del siglo XVIII, padecía de piedras y de perlesía. Sus enfermedades, según las crónicas, eran tratadas por él mismo «con todo género de yeruas y otras mil recetas, que auía logrado de mil médicos que auía consultado sobre sus males y, con ellas, se experimentaron maravillosos efectos»<sup>51</sup>.

\* \* \*

Las *Memorias Sepulcrales* tratan con preferencia la vida ejemplarizante de los frailes. Es obligada, sin embargo, la referencia al último tramo de la vida de los religiosos y la fecha de la muerte, y la causa de ésta. En consecuencia, hay una relación inevitable a los actores de este drama, enfermeros, boticarios, médicos, etc. La escena final se desarrolla, de ordinario, en la enfermería, Botica, hospital o; lo más frecuente para los religiosos, en la soledad de la celda, con un final trágico para el protagonista, el enfermo. Por eso ahí, en las *Memorias Sepulcrales*, busqué a los boticarios y ahí los encontré. He acudido a las *Memorias Sepulcrales* no como a justo botín de guerra (la guerra de la muerte), sino como a trampolín para empezar a tejer la tupida urdimbre de la *Botica Escorialense*. Complejo telar en el que hay que manejar hilos tan variados como los monjes (algunos de los cuales eran médicos, o boticarios, enfermeros, administradores, etc.), oficiales españoles y extranjeros (protomédicos, médicos, cirujanos, boticarios, destiladores, jardineros, recolectores de plantas, etc.). ¡Ah! Y los sutiles hilos regios, regidos por ocultos objetivos. Y todo esto dentro de un plan general, donde la Botica es sólo medio para el servicio de la Enfermería monacal, del Hospital Real y de necesidades regias, que eran las primeras...

Estas *Memorias Sepulcrales* tienen, en algunos casos, noticias sustanciosas. Los documentos van por orden cronológico de la muerte del jerónimo. Fecha esta, de ordinario, cierta y destacada marginalmente en la necrología. La *Memorial Sepulcral* es su historia. Pobre, desde el punto de vista noticioso. Rica en virtudes, que

---

51. *Memorias Sepulcrales*, Sepultura 16, lugar 12, f.143 del libro I (año 1745).

es lo que al cronista le interesa destacar. No obstante, por los estrechos entresijos de las virtudes se escapan, a veces, rayos de luz que nos descubren la figura humana y profesional.

Estos son algunos de los boticarios que he podido espigar, en un primer intento, de las *Memorias Sepulcrales* y que Francisco de los Santos confirma, en algún caso, en la *Quarta Parte de la Historia de la Orden de N.P.S. Jerónimo*. Hay, sin duda, otros muchos boticarios escurialenses dignos de memoria que habrá, con el tiempo, que ir añadiendo a esta lista. La *Memoria sepulcral* del P. Custodio de Loeches<sup>52</sup> es aleccionadora. Hay tantos boticarios y tan buenos que, en ocasiones, el primero pasa a segundo lugar, en rivalidad limpia, que se traduce en un mejor servicio para la Botica. Jerónimo de Sepúlveda destaca a otro jerónimo<sup>53</sup>. Lo tenía todo. El texto merece la pena. El P. Zarco Cuevas dice que fue boticario destacado:

«Rigió durante muchos años la botica el P. Fray Jerónimo de Albendea, muerto el 22 de marzo de 1641, hombre muy entendido en drogas y yerbas y conocedor del griego y del hebreo»<sup>54</sup>.

En algún documento he visto la referencia al P. Albendea como boticario, pero sin enriquecer la bibliografía. Fue, según creo, discípulo aventajado del padre de Bonilla, aunque Jerónimo de Sepúlveda no lo diga. La *memoria sepulcral* despacha su figura con estas dos escuetas líneas escritas, según creo por las tachaduras previas, fuera de tiempo: «En esta sepultura misma está enterrado el P. fray Jerónimo de Aluendea, sacerdote profeso desta casa, el qual murió a 22 de março del año de 1641»<sup>55</sup>.

\* \* \*

De San Lorenzo el Real salieron, sin duda, boticarios para las distintas casas.

---

52. Cfr. Doc. 37.

53. Cfr. Doc. 30.

54. Códices Castellanos, I, p. XLI, nota 4. Por alguna parte recuerdo haber leído que este fraile era muy dado al uso de anís, hinojo, espliego, poleo, etc., prolongando la vida de las plantas en redomas, matraces, alquitaras, etc., obsequiando con ellas a sus enfermos...

55. *Memorias Sepulcrales*, tomo I, f. 258 v.

Establecidos los estudios en el Real Monasterio, San Lorenzo fue semillero de hombres sabios en ciencias divinas y humanas. Maestros en «Gramática, Artes, Filosofía, Teología, Sagradas Escrituras», y también en Botica y otros quehaceres artísticos, como platería, bordaduría. En los documentos escurialenses hay una triple referencia al monasterio jerónimo de Guadalupe como prototipo a seguir: hospital, escritorio y bordaduría...

De todos los religiosos jerónimos (adjuntos van los documentos) destaco, como símbolo, a dos que cierran sendos siglos. Los presento como figuras para la historia. Para la historia, cuando menos, de la *Botica Escurialense*. Y de éstos coloco como frontispicio (aunque no sea el primero en la muerte) al P. Francisco de Bonilla. Es, según el documento 26, cofundador de la Botica...

Entra como religioso en el monasterio de *Santa Catalina* de Talavera de la Reina. Ingresa en la orden con la carrera y título de Boticario. Ya hemos visto que en los planes del Rey, antes de levantarse sus muros, está la botica<sup>56</sup>. Al Escorial llegó lo más selecto de la orden en todos sus puestos claves. Y este de la Botica era, cuando menos, de interés en los planes regios. No sabemos cuando llegó a San Lorenzo el Real. El cronista dice:

«truxeronlo aquí siendo nueuo de la escuela muy a los principios desta fundación y fábrica para que con otros religiosos que vinieron de otras casas siruiese en los ministerios y oficios della»<sup>57</sup>.

Juan de San Jerónimo, que en sus *Memorias* va dando el nombre de los religiosos que llegan a San Lorenzo para cubrir puestos claves, no cita, que yo recuerde, a Francisco de Bonilla. La expresión «muy a los principios» indica que debió ser uno de los primeros. Por otra parte, aparece haciendo la segunda profesión el 12 de octubre de 1576, ahora en El Escorial<sup>58</sup>.

Es claro que si el 12 de octubre de 1576 se afilia, con la profesión, a esta casa, llevaba ya algún tiempo en ella. En esa fecha

---

56. Cfr. Introducción.

57. Cfr. Doc. 26.

58. Cfr. Profesión P. Bonilla: Códice C I-17, f. 2v.

hay ya infinidad de datos sobre la Botica; está funcionando a todo gas. El año 1571 se encarga una remesa de cajas decoradas para la Botica<sup>59</sup>.

La crónica funeraria deja entrever una crítica al fraile. Hay una oposición entre la ambición, el oportunismo y la aspereza del fraile (con religiosos y oficiales) y la generosidad, esplendor y paciencia del Rey. El texto lo dice así de claro:

«Con la abundancia desta obra y la disposición en las cosas della, aprouechándose de la ocasión y de la magnificencia y buena voluntad del santo fundador, pidió lo que vio que era necesario para su oficio, y Su Magestad mandóle diesen lo que pidiese; no fue en esto escaso que, a su instancia y petición se hicieron el quarto, piezas y aposentos que sirven para la Botica y destilaciones, y quantos alambiques, instrumentos, herramientas y xarcias que ay en esta ofiçina, que son muchas.

Era tan cuydado de su oficio que lo tuieron los demás por importuno y molesto, sólo Su Magestad no se cansaba: antes gustaba pidiese lo que era necesario y particularmente en orden a las destilaciones y quintas esencias, que por esto hizo venir aquí algunos oficiales estrangeros que las saúan»<sup>60</sup>.

«No fue en esto escaso». Lo que en la crónica monacal suena a censura-ambición-oportunismo, hoy suena a profesionalidad.

Francisco de Bonilla conocía el oficio, vive su profesión, ilusiona al Rey (ya ilusionado *ab initio*) y consigue, nada menos, que la construcción de una dependencia dentro del complejo edificio. Es, por lo tanto, con el Rey, cofundador de la Botica.

Sigue la crónica funeraria:

«Era tan cuydado de su oficio que lo tuieron los demás por importuno y molesto, sólo Su Magestad no se cansaba: antes gustaba pidiese lo que era necesario y particularmente en orden a las destilaciones y quintas esencias, que por esto hizo venir aquí algunos oficiales estrangeros que las saúan. Tuuo algunas temporadas religiosos que le ayudaban y a quien enseñó esta arte y oficio, y así,

---

59. Cfr. Doc. 2.

60. Cfr. Doc. 26.

estos como los oficiales y otros criados estaban poco en su compañía, porque tenía la condición algo dura y de mal contento».

Esta frase y el contexto de la crónica, y otras referencias dispersas en otras crónicas, dan a entender que el P. Francisco de Bonilla era de carácter áspero, taciturno, amigo de la soledad. Lo demás se entiende...<sup>61</sup>

La misma crónica da a entender que crea, a pesar de su carácter, escuela entre los frailes jerónimos. Este aislamiento del mundo, el carácter reconcentrado y reflexivo, su contacto permanente con re-domas, alambiques, retortas, etc., buscando separaciones de compuestos, intentando quintaesencias..., nos lleva a la imagen del boticario medieval, sabio-mago-alquimista, recluido en su laboratorio y en contacto con fuerzas paranormales. De todas formas, el testimonio monacal se ajusta a la realidad. Hay documentos que confirman al cronista. De hecho, el autor de este trabajo acude a las *Memorias Sepulcrales* ante la referencia reiterativa de los documentos al P. Francisco de Bonilla.

\* \* \*

La semblanza, más o menos objetiva, del P. Bartolomé de Santiago <sup>62</sup> es apología, hagiografía casi, en la pluma barroca del P. Francisco de los Santos. Este tiene, en la *Quarta Parte de la Historia de la Orden de N. P. S. Jerónimo* (Madrid 1680), a las *Memorias Sepulcrales* como base de las semblanzas de los frailes escurialenses. El P. Santos hace con las *Memorias Sepulcrales* lo que un siglo antes hizo Sigüenza con las *Memorias* de Juan de San Jerónimo, transformarlas, enriquecerlas, aumentarlas... Adjunto también la «historia» del P. Francisco de los Santos sobre el P. Francisco de Bonilla para que el lector valore <sup>63</sup>.

61. Hay un fraile, el P. Cristóbal Bonilla, deudo del P. Francisco, que se marcha de la Botica «aburrido».

62. Este religioso es casi con seguridad el cronista de esta memoria. Una vez muerto el P. Sigüenza, y durante muchos años, tiene el P. Bartolomé de Santiago entre otros cargos el de corrector de coro, encargado de las reliquias (que ordena, cataloga, numera y hace su historia...), de la bordaduría, y del libro de «los muertos».

63. Cfr. Doc. 27. Espero agigantar su figura con documentos.

Hay dos referencias nuevas en el P. Santos que son dos nuevas valoraciones. Según él, la *Botica Escorialense* es una de las piezas del Monasterio de más lustre y prestigio en el «orbe». Todo ello gracias a la industria y buenos oficios del P. Francisco de Bonilla en la elección del local y montaje de los alambiques en origen. En la actualidad, gracias a la escuela de maestros boticarios creados por él... La segunda referencia es también una noticia de interés. Dice el P. Santos:

«Diose principio desde su tiempo a la limosna que se haze de medicamentos a los Pobres, no sólo del Hospital de aquella Real Casa, sino de los Pueblos de la Comarca, que es muy grande; y desde entonces cobró aquella Oficina la fama que goza entre las célebres de el Orbe»<sup>64</sup>.

Hemos visto que el valioso documento de «examen y licencia de boticario» que se extiende a Francisco Martín en el año 1567 incluye también esta cláusula:

«E, al cabo del dicho año, tomándolo por testimonyo avténtico que lo a hecho y cumplido, pueda poner la dicha botica, e vsar el dicho arte, como dicho es, e tomó e reçibió juramento en forma de derecho al dicho Françisco Martín que bien, fielmente vsará el dicho arte, e a los pobres hará limosna en el lleuar de su trabajo, el qual prometió de lo ansy hazer e cumplir»<sup>65</sup>.

Del documento se deducen dos consecuencias: Primero, que el P. Francisco llega a El Escorial al principio: cuando menos, ya estaba en el sitio el 1567, fecha de la licencia de boticario. Segundo, que la fórmula (ayuda a los pobres) que se incorpora a las licencias de boticarios, y pervive durante siglos, es iniciativa del jerónimo P. Francisco de Bonilla.

Cerramos la semblanza del P. Bonilla con el piropo que le dedica el P. Santos: la *Botica Escorialense* llegó a su cenit con el P. Francisco de Bonilla; a lo que más puede aspirar es a conservarse. Lo dice muy expresivamente:

---

64. Cfr. Doc. 27.

65. Cfr. Doc. 1.

«Como él era tan eminente, sacó muy buenos Discípulos, que después fueron Maestros, y así se ha ido conseruando la Botica en aquel estado de grandeza que él la dexó».

\* \* \*

En síntesis, el P. Francisco de Bonilla es un boticario con las notas de un buen renacentista y algunos ribetes medievales: ambicioso en su trabajo, profesional, ansias de saber, atento a su Botica. Sólo el Rey, tocado de la misma afición, gustaba de su compañía. El fraile, hábil, aprovecha la oportunidad, y monta, en contacto con sabios extranjeros, «la mejor botica de Europa».

La crónica del vicario es coincidente con los datos del contador que apunta que todo material y «jarçias» entra en la oficina de la mano del P. Bonilla, que es quien la monta y gobierna... Lo que hace al P. Bonilla cofundador y alma mater de la *Botica Escorialense*. Sus conocimientos profesionales, su afición, y su contacto con los métodos más avanzados de la destilación, le hacen figura señera del arte de la Botica en España, que es tanto como decir, en ese período, en Europa.

\* \* \*

Abríamos el siglo XVII con el P. Francisco de Bonilla, sin duda, figura ilustre. Cerramos el siglo con otra figura descollante: el P. fray Andrés de Villacastín. De noble prosapia para esta casa real. También el cronista remarca la circunstancia y da fe de ello: familiar del obrero mayor que un siglo antes fuera su alma mater. Al vicario de turno, cronista funerario por oficio, se le va un tantico la mano y dice de Andrés de Villacastín: «Famoso humanista». Bueno. Pero no nos sumistra las pruebas. La *Botica Escorialense* tiene entidad para conferir títulos. En ella saca el P. Andrés de Villacastín la licencia de boticario. No hay duda que es de «ingenio claro y presto», pues consigue el título de boticario, médico y protomédico, este último con todas la bendiciones papales, según norma. Y llega incluso al ejercicio de la medicina con conocimientos tan comple-

jos. Pero su claro ingenio y hábil palabra hizo que sus superiores lo mandaran a Madrid para representar a la Orden en los pleitos que ésta tenía en la corte. Con admiración, según el cronista, por parte de los letrados por sus profundos y vastos conocimientos.

Por fin es designado como secretario del P. Francisco de los Santos... En un contencioso entre monjes aparece el nombre de Villacastín con un nuevo título, notario apostólico <sup>66</sup>.

Con frecuencia, las figuras vienen, como las cerezas, engarzadas...

Por lo tanto, Andrés de Villacastín es «famoso humanista», famoso «artífice», médico, protomédico, «procurador de pleitos», secretario de Francisco de los Santos y notario apostólico. Títulos para entrar, cuando menos, en la historia local. Su imagen, casi seguro, está inmortalizada. El año 1684 hay en el Monasterio un acontecimiento religioso con resonancia artística. Carlos II, «hechizado» por el milagro de la Sagrada Forma, colocada por Felipe II entre las reliquias, la traslada, en procesión solemne, con concurso y asistencia de la corte, al altar existente al fondo de la sacristía. Poco altar para tamaño milagro, le parece al Monarca, que, por otra parte, cumple la penitencia papal impuesta a algunos cortesanos excomulgados por profanar el monasterio años antes... Se hace el altar y se encarga a Claudio Coello inmortalice en un cuadro el acontecimiento. Claudio Coello empieza a trabajar fuerte el 1585. La obra la había iniciado Rizi... Una obra que le llevará cinco años. Es su obra maestra. Es la última gran obra de la escuela madrileña. Es una obra genial, con todas la bendiciones de las obras creativas, por composición, perspectiva, colorido, realismo... Los personajes son todos reales. Gran número de ellos están identificados, desde el artista...hasta algunos de los frailes jerónimos que fueron protagonistas en su momento en la historia de la capilla del Monasterio. Entre ellos a Francisco de los Santos, prior en el momento

---

66. «E yo, notario infrascripto, secretario de nuestro Reverendo Padre Prior, presente fui a lo que dicho es, de que doy fe y que le vi firmar a su reverendísima. Y en fe dello y en testimonio de verdad [*Signo y firma de:*] Fray Andrés de Villacastín, notario Apostólico».

[*Libro de Actos Capitulares*, Libro I, f.339r.].

del traslado; el P. Marcos Herrera, prior cuando se excomulgó...; al P. Diego Torrijos, maestro de capilla, en el momento del traslado... Entre ellos, sin duda, está fray Andrés de Villacastín...<sup>67</sup>.

\* \* \*

Como síntesis general podemos decir que el nivel científico de los conocimientos existentes en torno a la *Botica Escorialense* eran excepcionales. A ello contribuyen múltiples causas. En primer lugar, el impulso regio a todo proyecto científico. En segundo lugar la dotación de la Botica con los mejores técnicos existentes en Europa que asesoraron y ayudaron en el montaje y funcionamiento de la «Torre Filosofal» y en la selección de plantas para la formación de un jardín botánico, como medio, para la destilación de aceites y aguas. Tercero, la impresionante corte de médicos que siguió a Felipe II y de los que se benefició la Botica, la Enfermería y el Hospital. Hay multitud de anécdotas de este influjo. Basta la noticia de la enfermedad de algún personaje de El Escorial o de algún fraile, filtrada en la permanente correspondencia entre San Lorenzo y la corte, para encontrar respuesta inmediata del Monarca. Acotaciones del Rey en las que se ordena se socorra con la ayuda de algún médico o cirujano especializado o de alguna medicina existente en la botica de Madrid. En ocasiones apunta incluso el Monarca su parecer. Cuarto, dadas la aficiones regias a las ciencias ocultas, y los límites, no claros en el s. XVI, entre ciencia y horóscopo, ocultismo, alquimia, farmacopea y «sus afines», la Biblioteca escorialense, que tenía unos fondos envidiables en extremo, únicos en Europa, podríamos asegurar <sup>68</sup>, ejerce un influjo en el entorno.

Los monjes logran llevar la *Botica Escorialense* (con la base científica de finales del siglo XVI y XVII y con la ayuda de otras

---

67. No es mi objetivo ahora empedrar la referencia con citas de trabajos, por otra parte, conocidos.

68. La afirmación, a primera vista, atrevida, se podrá comprobar si se ajusta a la realidad en fecha próxima. Está en imprenta un catálogo, realizado por Agustín Fernández Merino, entre otros, de obras científicas existentes en la actualidad en la Biblioteca.

ciencias afines) a una altura envidiable. Así dice el cronista el 1749: la Botica «alcanzó muchos primores deste arte». Algunos monjes debieron tener acusadas aficiones, y relaciones, con ese mundo enigmático de todas estas artes «afines» a la medicina, pues el cronista jerónimo apunta cómo el P. Francisco de San Miguel mezcla un tantico medicina y astrología<sup>69</sup>.

Esta afición a la consulta de libros relacionados con la Botica no fue casual. Del P. Francisco de la Luz se dice que en sus ratos de ocio los empleaba en libros de moral «y otros libros curiosos y, en especialidad, en los de medicina y botica, por lo que muchos le llamaban el médico monástico»<sup>70</sup>.

Como se ve, los libros no fueron adorno para los monjes jerónimos. Cuando las apretadas obligaciones del culto se lo permitían, en los libros se refugiaban gozosos, cuando menos, algunos monjes...

\* \* \*

Todo este cúmulo de circunstancias favorables influyen positivamente. Y queda patente en los documentos. Por ejemplo, del P. Hierónimo de Santa María se dice que entró en esta casa con el oficio y beneficio de boticario.

«Y, aunque lo auía sido en el siglo, sabía poco del menester, y acá lo exercitó menos por auer otros que saúan más»<sup>71</sup>.

La frase no puede ser más reveladora. Lo que era válido para otros ambientes no lo era para San Lorenzo el Real, que tenía un nivel de calidad...

\* \* \*

### 1.8. *Nueva Botica Real: Reglamento*

En este apartado incluyo un Reglamento de Botica Real.

---

69. Cfr. Doc. 34.

70. Cfr. Doc. 36.

71. Cfr. Doc. 28.

No he visto el de la *Botica Escorialense*. Sin duda que existió, dada la meticulosidad del Rey y del P. Francisco de Bonilla.

Este borrador para una botica real puede iluminar puntos del existente en El Escorial. Tiene, por otra parte, muchos puntos de contacto y enriquece aspectos de la *Botica Escorialense*, por eso se incluyen estos dos documentos <sup>72</sup>.

Una vez más se ve que desde San Lorenzo el Real, desde la irradiación de su Botica, es punto de referencia para la medicina: Aquí se extienden títulos, se establecen medicinas reservadas a los médicos de cámara y los médicos, que aquí operan, crean normas para el recto funcionamiento de una botica real. Esta de El Escorial lo era. Con una función de servicio múltiple: el Rey, los monjes jerónimos y el hospital. Y con un funcionamiento ejemplar, a juzgar por los resultados. Y con unos reglamentos hospitalarios también ejemplares...<sup>73</sup>.

La Botica era eslabón importante en el engranaje general de la sanidad. Por ello debieron existir, cuando menos, unas normas. Al estar regida y gobernada por una orden religiosa no tenía una necesidad imperiosa. Pero en sus dependencias había oficiales que necesitaban de normas escritas. Por ello desde aquí, teniéndola como espejo, por su rodaje, competencia y experiencia, se emite este reglamento. Va firmado por tres médicos de cámara, familiares en El Escorial: Luis Mercado, Andrés Zamudio de Alfaro y el doctor Oñate. El 8 de octubre firman en San Lorenzo una lista de medicinas reservadas a ciertas circunstancias o médicos. El 6 de noviembre firman en Madrid lo que podríamos titular «borrador de Reglamento para la nueva Botica Real». En el 16 de noviembre Antonio Espinar, boticario mayor de Su Majestad, hace unas precisiones a los distintos puntos del reglamento. A la par una carta-memorándum de Antonio del Espinar y «ayudas» de Botica (boticarios auxiliares) y «moços de ofiçio» (oficiales de menos rango), en donde, a través de un análisis pormenorizado e incontestable, demuestran que, el con-

---

72. Creo que el documento 42 fue publicado por *Anales de la Real Academia de Farmacia*, 12 (1946), pp. 380 - 84.

73. Cfr. ZARCO CUEVAS, o.c., MAGANTO PAVÓN, E., *Hospital de Laborantes*, Madrid 1992. Cfr. nota 5.

trol que los médicos de cámara quieren someter a los boticarios en el peso y medida de las medicinas, es imposible. Razonan así de bien. Ningún boticario que administre hacienda propia o ajena podrá hacer tal control. Las medicinas, con el tiempo, pierden peso. Los productos en la manipulación, cocción, partición, molienda, etc., pierden peso, sin que haya descuido o abuso de los boticarios... Por otra parte,

«deçimos que qualquiera satisfaçión que de nosotros y de lo que se nos entregare se pudiere dar, estamos dispuestos a haçerlo, *aunque abenturemos nuestras personas y hacienda, con tal que la onrra y crédito no se abenture y pierda*»<sup>74</sup>.

Tremendo gesto de orgullo que parece preanuncio y síntesis del drama calderoniano del s. XVII.

Hay muchas ordenanzas, dispersas en décadas anteriores, que en el 1594 están caducas y anticuadas, por ser normas asumidas ya por las boticas. Por ejemplo, a mediados de siglo se establecía que hubiera en la Botica una fuente para el uso ordinario de la botica. Pero al mismo tiempo se establecía que se vigilase al que entraba a buscar agua, no fuera que con el agua de la fuente fueran otras aguas...

Esta exigencia, la existencia de agua, es recomendación que aparece en las observaciones del Rey a la Botica existente en la torre de su nombre... y cómo debía estar plenamente equipada y exquisitamente dotada para recibir aguas destiladas y evacuar las no útiles por los «vaciaderos»...

Cuando el P. Bonilla escogió el emplazamiento definitivo de la *Botica Escorialense*, la espalda de «los corredorcillos del sol» tenía a su vera uno de los manantiales más abundosos del Monasterio. Los alambiques, redomas, retortas de la torre filosofal tendrían también una rica fuente de alimentación....

---

74. Por supuesto, el subrayado es nuestro. Este documento, con el que hemos hecho referencia anteriormente, no incluidos aquí, están en el Legajo 429 de Administración del Archivo General de Palacio, año 1594.

Estas ordenanzas regían sin duda, *mutatis mutandis*, en San Lorenzo...

Las normas dan idea de la estructura del correcto funcionamiento y uso de una botica y de los oficiales que cubrían sus necesidades... En San Lorenzo la nómina de oficiales debió ser más numerosa, pues también lo era el personal atendido: enfermería monacal, enfermería de huéspedes, y hospital de zona, además del servicio regio...

Por esta norma se pretende una eficacia del servicio. Y ahorro económico. La queja razonada de los boticarios que clamaron a una tuvo su frutos. Se eliminó esa norma.

Como decía al principio, hay muchas referencias directas o indirectas a las normas escorialenses. Según el documento 1, licencia y título de boticario, éste, con el título, adquiere el compromiso de administrar el nuevo sacramento de socorro a los pobres. Fue norma que estableció, según vimos, el P. Francisco de Bonilla. Norma que surge en San Lorenzo y que ahora se irradia a la corte. Ahora, en esta norma, se busca la garantía de la pobreza del beneficiado...

Por último, la creación de la *Botica Escorialense* fuera de la Torre de la Botica y fuera del «cuadro» del Monasterio se ve que fue un acierto pleno. Con ello se liberaban los monjes de muchas servidumbres: olores inevitables de las destilaciones, amplitud para los servicios de las destilaciones, alimentación directa de aguas para las destilaciones y, sobre todo, independencia de la Botica. En la Torre de la Botica el servicio quedaba limitado al monasterio y servicio regio. Pero la *Botica Escorialense* tenía un servicio múltiple como hemos apuntado: Rey, Monasterio, Enfermerías, Hospital. Aquí vemos cómo la Botica debe prestar un servicio permanente y estar abierta las 24 horas. Lo cual supone que haya vivienda cercana al lugar donde puedan «posar», mejor si es dentro. Esta norma sólo era posible en El Escorial sacando la Botica fuera del cuadro y teniendo oficiales por la noche en guardia permanente por si era preciso también para el Hospital o Hospedería de la Compañía que tenía acceso por los siete arcos o por abajo, sin quebrantar las normas estrictas de la clausura, sobre todo por la noche....

### 1.9. *Beneficiarios de la Botica*

- El Rey, familia real y corte.
- Orden jerónima: Enfermería monacal.
- Hospital de zona.
- Cargos de la fábrica de oficio, nominados.
- Oficiales cualificados: Cédula regia.

Ya apuntamos (Apartado 5: jardín botánico) las funciones que ha tenido la Botica dentro de la tradición monástica. Una, no despreciable, fue la rentabilidad que podía sacar el monasterio a su servicio.

En San Millán de Cogolla, por ejemplo, dice Joaquín Peña:

«La abadía de San Millán, como todas la grandes abadías benedictinas, tuvo también su botica cuyos medicamentos eran solicitados por muchos concejos de la comarca para alivio de los enfermos»<sup>75</sup>.

Cuenta el P. Peña cómo, dentro del recinto monacal, tenían jardín botánico, estanques para sanguijuelas y viboreros... Todo un sistema sanitario naturalista y presenta contratos con vecinos de la zona por el boticario del monasterio que se compromete a

«les dar y que dará cada uno de por si el que ansí estuviere enfermo o cualesquiera persona de su casa, hijos o criados o todos juntos las medicinas, unguentos, purgas, bebidas y demás medicamentos que el médico y cirujano que al presente son y adelante fueren durante los dichos dos años ordenaren y mandaren, reservando como desde luego se reserva el que no tenga obligación a dar sudores ni unções [...]. Con que cada uno de los dichos vecinos que ansí van dichos y declarados en cada uno de los dichos dos años les aya de dar y pagar o a quien en su nombre los hubieren de haber cinco celemines de trigo bueno, seco, limpio»<sup>76</sup>.

Quedan exceptuados de estas prestaciones las medicinas para curar el morbo gálico, heridas producidas a mano airada y enferme-

---

75. PEÑA, J., *Páginas Emilianenses*, Logroño 1980, p. 125.

76. O.c., pp. 127-8.

dades de cabalgadura. La botica debió tener, además del carácter asistencial, cierto carácter económico <sup>77</sup>.

El prestigio de la *Botica Escorialense* queda patente en los documentos. Sólo unos cuantos tienen derecho a ella por oficio. Los demás acceden a ella por Cédula regia que el Monarca administra con cuidado. El Doc. 45 es representativo: Después de 28 años de servicio el obrero pide esa merced...

#### 1.10. *Síntesis global* (Lám. VII)

El que entra en la *Botica Escorialense* sale drogado. Hay en ella personajes alucinantes. Por los datos recogidos, entre las figuras fundacionales, me parecen dignas de estudio Juan Vicencio Forte y el P. Francisco de Bonilla. Entre los dos montaron la «torre filosofal». Fueron muchos los médicos, médicos de cámara, protomédicos que sirvieron, orientaron y pusieron orden en la medicina escorialense (Botica, Enfermería y Hospital Real) y nacional. Algunas de sus figuras se están estudiando nuevamente con ardor. Pero en El Escorial otras figuras de menos relumbre tenían luz propia. No descollaron porque El Escorial, en la época constructiva, estaba cuajado de estrellas. Sólo brillaron unas cuantas. Las demás quedaron cegadas (o en la penumbra). Hay que separar a éstas para apreciar su luz y su brillo. Algunos de los documentos que se aportan son orientativos. Apuntan valores ocultos. De esa pléyade de destiladores, boticarios, enfermeros, jardineros, etc., hay que rescatar para la historia figuras, no ya abnegadas (los jerónimos tenían en ese terreno tradición y solera), sino dotadas de conocimientos y experiencia, conseguidos en los libros y en el quehacer diario.... Por alguna parte está ya dicho: en la *Botica Escorialense* prenden muchos hilos y de ella salen no menos: los más poderosos, sin duda, son los conectados al *Hospital Real* y a las *Enfermerías*. Un artículo sobre la Enfermería reza así: «Es necesario, si es posible, que uno de los enfermeros sepa un poco de Zurugía y aún Botica»<sup>78</sup>. Aires nuevos soplan ya: la virtud es más eficaz con la ciencia...

77. O.c., p. 129.

78. Artículo 54 de la *Instrucción* ya comentada. Cfr. nota 5.



LÁM. VII

La literatura se nutre, malévolamente, de la botica y boticario. O habla, aviesadamente, de la mujer o hija del boticario. O trata con humor del entorno del boticario, como, en la imagen, el desfile que se forma tras la visita al enfermo. Los distintos oficiales de la medicina, condecorados, portan, en solemne cortejo, a toque de tambor y a ritmo de canto, las armas de guerra o los trofeos rescatados en la refriega.

Al contacto con los documentos, y sobre todo con *Las Memorias Sepulcrales*, se percibe el rastro de monjes «cuya vida se desenvolvió en ambiente de seriedad y reciedumbre ejemplares»<sup>79</sup>.

También hay, cuando el absorbente culto se lo permitía, culto a la ciencia, y logros.

\* \* \*

79. ZARCO CUEVAS, JULIÁN: *Los Jerónimos de San Lorenzo El Real de El Escorial*, Imprenta Real Monasterio 1930, p. 66.

En el 1868, después de la deplorable desarmotización de Mendizábal, Antonio Rotondo escribe su *Historia Descriptiva, Artística y Pintoresca del Monasterio de San Lorenzo* <sup>80</sup>.

El Monasterio está huérfano, en almoneda. El escritor dice:

«En este ángulo está la oficina que servía de Botica, donde se guardó una bella taza de porcelana, que hoy está en el Museo de Madrid, y muchos vasos, jarrones, vasos destilatorios, que se han vendido a ínfimo precio [*En la nota 3 continúa Rotondo:*] Un farmacéutico del pueblo compró todos los utensilios que entonces había en aquella oficina, y se dejó seis retratos de boticarios y médicos de yeso. Por fortuna para él que valen muy poco».

Y por desgracia para nosotros el historiador andaba también en almoneda. Los retratos tendrían poco valor artístico. Incalculable, el histórico, que el escritor no fue capaz de transmitirnos. Retratos de médicos y boticarios. ¿Quiénes? La historia no juega con la imaginación, sino con datos. Personajes, sin duda, a juicio de la Orden jerónima, dignos de «memoria».

\* \* \*

Estas «Notas para la historia de la *Botica Escorialense*» son sólo unos surcos discontinuos, abiertos en el gran campo de la medicina de El Escorial.

\* \* \*

---

80. Madrid 1882, p. 66.

## II. DOCUMENTOS SOBRE LA BOTICA ESCURIALENSE <sup>81</sup>

### [DOCUMENTO 1]

[Al margen:]

#### **Examen y liçençia que dio el dotor Juan Gutiérrez a Françisco Martín.**

= Yn dey (*sic*) nomine, amen. Sepan quantos esta carta de examen e liçençia vieren cómo [*tachado* «yo»] en la villa del Escorial, estando Su Magestad del Rey Don Felipe, nuestro señor, a postrero día del mes de março, año de myll y quinientos y sesenta y siete años, antel muy magnífico señor doctor Juan Gutiérrez de Santander, médico de Cámara de Su Magestad, de su protomédico e aledé [?] y hesaminador mayor de todos los sus reinos de todos los médicos, çirujanos, boticarios, algebristas, erbolarios o oculistas, maestros de érnys piedras e de todo lo demás a estos ofiçios anejos e dependiente, e por ante my, Pedro Suárez, escriuano de Su Magestad, e testigos de yuso escritos, paresçió presente Françisco Martín, vezino del lugar de Nonvela, tierra de Escalona, e dijo que a muchos años que vsa e practica el arte de boticario con personas doctas, ábiles e esper-tas, e, conforme a las leyes e premáticas destes reinos, él quería ser examinado del dicho arte por el dicho señor doctor para que, hallán-dole ábil [*tachado*: «diligente»] e suficien-te, le mande dar, e diese, título e liçençia para le poder vsar y exerçer. E hizo demostración de

---

81. Advierto:

- Los documentos están completos. Los puntos suspensivos, entre corchetes cuadrados, sólo contienen comunes formulismos. Documentos ordenados por afinidad de contenido.
- El signo « $\Leftrightarrow$ » indica los distintos documentos, o apartados, o párrafos, señalizados en el documento de alguna manera.
- Las palabras o letras entre corchetes triangulares son las correcciones del escribano, del aparejador, etc., que van corregidas en el texto o entre renglones.
- Están resueltas las abreviaturas, la puntuación, las mayúsculas y la mayoría de los grupos de consonantes.
- Las palabras en negrita van, en el documento, fuera del texto.
- Las siglas AME = ARCHIVO DEL REAL MONASTERIO DE EL ESCORIAL.  
AVE = ARCHIVO MUNICIPAL VILLA DE EL ESCORIAL.

una escritura de prouança, e luego el dicho señor doctor dijo que, hallándole ábil y suficiente en el dicho arte, estaua presto de lo cumplir, y, en cumplimiento dello, mandó a my, el presente <escruiano> leyese la dicha escritura de prouança, e, auéndola oydo y entendido, dijo que por ella le constaua, e constó, auer platicado el dicho Francisco Martín en el dicho arte de boticario los dichos quatro años que es obligado, conforme a la premática de Su Magestad, e, haviéndole hecho al dicho Francisco Martín muchas [*tachado*: «vezes»] preguntas açerca del conosçimiento y eleçión de las yeruas, como de la conseruaçión, preparaçión y duraçión de las mediçinas, e modo de sonsegrir (*sic*) los compuestos. A lo qual visto lo que el dicho Francisco Martín respondió, e su habilidad, le mandó dar, e dio, la presente firmada, e sinada de my, el dicho escruiano, por la qual dijo que le daua, e dio, liçençia e facultad al dicho Francisco Martín para que, de aquí adelante, libremente, sin pena ny calumnyia alguna, pueda vsar, e vse, el dicho arte de boticario, e poner e asentar botica en todas las çibdades e villas e lugares de los dichos reynos e señoríos de Su Magestad, a donde quiera que quisiere e por bien tuuiere, con que le mandó que primeramente, ante todas las cosas, atenta su tierna edad e otras cavsas que a ello le mueuen, platique con boticario o boticarios a prouança vn año entero que le corra y se asiente desde oy, día de la fecha desta carta. E, al cabo del dicho año, tomándolo por testimonyo avténtico que lo a hecho y cumplido, pueda poner la dicha botica, e vsar el dicho arte, como dicho es, e tomó e reçibió juramento en forma de derecho al dicho Francisco Martín que bien, fielmente vsará el dicho arte, e a los pobres hará limosna en el llevar de su trabajo, el qual prometió de lo ansy hazer e cumplir. E luego, el dicho doctor, de parte de Su Magestad, dijo que requería, e requirió, a todos e qualesquier juezes e justiçias de Su Magestad, de qualesquier partes que sean de los dichos reynos e señoríos que no pongan ny consientan poner al dicho Francisco Martín embargo ny ynpedimento alguno en el vsar y exerçer del dicho arte, so las penas que caen e incurren los que se entremeten a conoçer de jurisdicción de que no tienen poder, e de diez myll marauedís para la Cámara de Su Magestad. Antes le guarden, e hagan guardar, todas las onras, graçias, franquezas e libertades que los boticarios e semejantes esamynados deuen gozar, haziéndole pagar breuemente que qualquier marauedís e otras cosas, que por razón del dicho arte le

fueren deuidas. A lo qual fueron presentes por testigos el Liçençiado Francisco Gómez, médico del monesterio de san Lorenzo El Real, el Martín de Bédia, Barbero de Su Magestad, e Bartolomé de Sojo, boticario de Su Magestad, e Bernaldo Jerrez, boticario estante en esta villa.

Va testado «diligente»

[Firma y rúbrica de:]

El Doctor Juan Gutiérrez de Santander.

Pasó ante my, Pedro Suárez, escriuano

[AVE: Leg. 843, f. 16r.-v.]

[DOCUMENTO 2]

[Al margen:]

**Fábrica**

**Blas Pavlino**

**açerca las cajas**

**de la Botica**

– **Fecha y sacada**  
**por mandamiento del Sr. Alcalde**  
**Mayor**

= En el monesterio de San Lorenzo El Real que está de prestado fecho en la villa del Escorial, a treinta días del mes de abril, año de myll e quinientos e setenta e vn años, estando presente el muy reuendo señor fray Hernando de Çiudad Real, prior del dicho monasterio, otorgaron Blas Pavlino, pintor, vezino de la çibdad de Toledo, como prinçipal devdor, y Rafael de León, entallador, vezino de la dicha çibdad de Toledo, como su fiador e prinçipal pagador, ambos a dos, de mancomún, e a boz de vno y de cada vno dellos, por sí y por el todo, renunciando la ley «De duabus reys deuendi», y el Avténtica presente «De fide iusoribus», y el benefiçio de la diuisión y excursión y todas las otras leyes, fueros y derechos que son y hablan de favor de los que se obligan de mancomún, como en ellas y en cada vna dellas se contiene, de dorar y que dorará de pan de oro fino y

bruñydo todas las caxas que se les dieren para la Botica del dicho monesterio en la forma siguiente: que an de yr enlançadas y muy bien aparejadas, y en la frente de cada vna caxa a de yr dorada del dicho oro fino, [*tachado*:«pulido»], bruñido, y, en ella, a de yr una targeta con vn brutesco a los lados de la targeta y dentro, en la targeta, ençima del oro a de llevar vnas parrillas de señor San Lorenzo y, para diferenciar algunas targetas, se pintará vn león y, las otras tres partes de la caxa, an de yr pintadas de pulfido [pórfido?] verde, a manera de xaspe, y, por de otros lados, dados de blanco, con la cola y aluayalde. Y las caxas que fueren reçiuidas an de yr todas doradas por de fuera, y sobre el oro, se a de hazer vna targeta y vn brutesco a la redonda dellas, y el tapador de todas las dichas cajas a de yr por ençima de todas ellas, de pulfido verde, a manera de xaspe y por dentro dado de blanco, al temple, y las targetas y oro a de ser barnizado, y, para lo hazer, se les a de dar solamente las caxas hechas de madera en la dicha çiudade de Toledo, a costa del dicho monesterio, por preçio cada vna de las dichas caxas, grandes, quadradas, de doze reales; y las demás pequeñas, ansí mysмо quadradas, a ocho reales; y las redondas, grandes, otros ocho reales cada vna; y los otros dos géneros de redondas, pequeñas, a quatro reales cada vna. Las quales dichas caxas an de ser de los tamaños questán hechas otras para el dicho monesterio. Para muestra y para las hazer al presente se le den y reçiben, para en quenta de lo que montaren, quinientos reales, y lo demás que montare se les a de pagar como fueren haziendo, y, acabadas de hazer se les a de acauar de pagar. De los quales quinientos reales se dieron y otorgaron por bien contentos, pagados y entregados a toda su boluntad. Çerca de ello renunciaron la eçebçión de la y «non munerata pecunya» y las dos leyes del derecho que hablan sobre la prueua de la paga, que no les valan. Las quales dichas caxas an de labrar y pintar, según dicho es, todo muy bien hecho y acabado y puesto en toda perfeçión, por los dichos preçios, a contento del dicho señor prior y de oficiales que dello sepan y entiendan y del padre fray Antonio [de Villacastín], hechas y puestas en la dicha çiudad de Toledo y las an de hazer como fueren [?], y entregando las dichas caxas de madera, so pena que se pueda buscar ofiçiales que, a su costa, lo hagan, y, por lo que más costare de los dichos preçios porque se obligan a hazer las dichas caxas, con

lo que tubieren reçibido, sean executados, con más todas las costas, daños, yntereses y menoscabos que al dicho monesterio se le siguieren y recresçieren, con el doblo. Y, la dicha pena, pagada o no, que lo contenido en esta escritura se cumpla e alla (*sic*) efeto. E, para cumplimiento e paga dello, los dichos Blas de Pablino y Rafael de León, so la dicha mancomunidad, obligaron sus personas e todos sus bienes auidos e por auer. E dieron todo su poder cumplido a todos y qualesquier juezes y justiçias de Su Magestad, de qualquier parte que sean, a la juridiçión de los quales, e de cada vno dellos, se sometieron, e renunçiaron su propio fuero, jurediçión e la ley «sit conuenerid de juriditione omnium iudicum», para que, por todo rigor de derecho, les hagan tener y guardar, cumplir e pagar e auer por firme lo que dicho es, así por vía de execuçión como en otra manera, bien así ayan cumplidamente como si, lo que dicho es, así fuere juzgado y sentençiado por sentençia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada y por ellos consentida, sobre lo qual, renunçiaron todas y qualesquier leyes, fueros e derechos y hordenamientos que contra sean de lo que dicho es, quales non valan. E espeçialmente renunçiaron la ley y derecho que dize que general renunçiaçión de leyes fecha non vala.

= Y el dicho señor fray Hernando de Çiudad Real, prior del dicho monesterio, otorgó que se obligaua, e obligó, los bienes y rentas del dicho monesterio, para que, haçiendo las dichas Blas Paulino, pintor, y Rafael de León lo contenido en esta escritura, les hará dar y pagar y les serán dados y pagados todos los marauedís que las dichas caxas montaren, a los dichos preçios de suso declarados, a los tiempos y plazos en esta escritura contenidos, sin hazerles falta nyinguna en ello, e desto que dicho es, ambas las dichas partes estando presentes por testigos, Juan de Paz, pagador de Su Magestad, y Pedro de Va. y Françisco de Barrionueuo, estantes en esta dicha villa. Y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres.

[*Tiene las rectificaciones ya incorporadas y la firma y rúbrica de:*]

Fray Hernando de Çiudad Real, Blas Paulino, Raphael de León

[AVE: leg. 842, ff. 59r. - 60r.]

[DOCUMENTO 3]<sup>82</sup>

= Con la orden que vuestra merçed me dio de que contase las cajas en mi poder, y biese lo que montan; lo içe, y son las que pongo en esta memoria:

= Primeramente de las cajas grandes que son las que tengo echas en la botica, que tienen de largo media vara y una terçia de alto, ai en mi poder, contando las que están ya acabadas y puestas en la botica alta, cuarenta y çinco.

= Mas ai de las medianas que tienen vna terçia de largo y vna quarta de alto: quatro doçenas con vna caja que tengo echa en la botica baja.

= Mas tengo de las redondas grandes quatro doçenas y media.

= Ai más de las redondas pequeñas: tres doçenas y media.

= Tienen las cajas grandes de costa de dorarlas toda la fachada y la tapa, de colores y pintarlas, el escudo de armas reales y los cogollos, y dar de color toda la caja por todas partes, como están las que están puestas en la botica, a quatro ducados cada una.

= Las medianas que son como vnas que tengo echa en la botica baja, de dorar y pintar, lo mesmo que las grandes, a tres ducados.

= Las redondas menores, con la mesma obra, a dos ducados.

= Lo que yo tengo echo asta aora son diez y ocho cajas grandes que son las que están en la botica alta, y, una pequeña, abajo.

= Tengo ansí mesmo doradas y bosquejadas todas las que están en mi poder que como el señor contador mandó que no se pasese adelante, se quedaron en ese estado.

= Tengo más hecho el espatulario que está en la botica, dorado y pintado, con las armas reales, y dado todo de color.

=Tengo echo ansí mesmo todo el nincho de la Botica de el conçeionario, dorado y pintado, y finjidos açulejos como se be.

=Tengo más, echo el lienço que está en medio de este nincho que es de nuestra Señora de la Conçepción, el qual le retoqué y bolbí a

---

82. Poco después del Doc. 2 es este: Cajas para la Botica Real de Madrid.

pintar todo, y, ansí mesmo, doré toda la moldura que tiene dicho lienço, como está oi.

Para esto tengo reçibidos dos mill reales de bellón.

[Archivo General de Palacio: legajo 429: Administración, año 1591]

[*Al dorso del folio anterior:*]

<b>45 grandes</b>	<b>a 44 reales</b>	<b>10.980</b>
<b>48 medianas</b>	<b>a 33 «</b>	<b>10.584</b>
<b>54 redondas</b>	<b>a 33 «</b>	<b>10.782</b>
<b>42 pequeñas</b>	<b>a 22 «</b>	<b>0.924</b>
		-----
		<b>50.270</b>
		<b>10.766</b>
		-----
		<b>30.514</b>

[*En otro folio adjunto:*]

**Cajas de botica**

**D. Françisco de Solís**

**Socorrole Gu. Izquierdo con 20 Ds.**

**Diego Mg Pedernoro en 26 de no. con 10 [reales]**

[DOCUMENTO 4]

[*Al margen izquierdo:*]

**Juan Olbeque, jardinero  
de Aranjuez**

= Nuestro gouernador que sois o fueredes de Aranzuez, bien sabéis que por vna nuestra çédula, fecha en esta villa de Madrid a veinte y tres de nouiembre del año pasado de mill y quinientos sesenta y dos, dirigida a nuestro pagador de la dicha Aranzuez, mandamos acreçentar el salario que se pagaua a Joan de Olbeque,

nuestro jardinero della, a respeto de dozientos marauedís por día, que montan al año setenta y tres mil marauedís. Y porque acatanto su hauilidad y el trauajo y cuidado que tiene en los jardines de su cargo, y lo que ha seruido en algunos caminos que ha hecho por nuestro mandado, sobre cosas de nuestro seruiçio, es nuestra voluntad de acreçentarle, como por la presente le acreçentamos, otros çinquenta ducados más en cada vn año, que montan dieziocho mill seteçientos y çinquenta marauedís, que por todos sean nouenta y vn mill seteçientos y çinquenta marauedís en cada vn año, con cargo y obligaçión que cada y quando que se le mandare salir de la dicha Aranzuez, así a esta dicha villa de Madrid y casa del Pardo, como al Monasterio de San Lorenzo El Real, y nuestra casa real del Bosque de Segouia y casa de Açeca y Alcáçar de Toledo, a entender de algunas cosas de su ofiçio, tocantes a nuestro seruiçio, aya de yr a su costa, sin que por razón destas salidas se le aya de pagar, ni pague, por su persona y la cabalgadura que llebare, otro salario o ayuda de costa. De los quales dichos çinquenta ducados a de començar a gozar desde primero de enero deste presente año de quinientos sesenta y nueue en adelante, todo el tiempo que siruiere y residiere según y como es obligado. Por ende, yo vos mando que de las rentas ansí perteneyentes de la dicha Aranzuez, otrosy Açeca, libréis y hagáis pagar al dicho Joan de Olbeque, o a quien su poder houiere, los dichos çinquenta ducados deste creçimiento, según y como y quando y a los tiempos que se le pagare el dicho su salario ordinario. Y para descargo del pagador de la dicha Aranzuez se tomará sus cartas de pago o de quien el dicho su poder houiere, con las quales y esta nuestra çédula o su traslado signado de seruiçio y las dichas vuestras libranças, mandamos que al dicho pagador se le reçiba y pase en cuenta de lo que conforme a ella les diere y pagare de nuestro recaudo. De lo qual tomará la razón el contador de la dicha Aranzuez. Fecha en Madrid a veinte y siete de julio de mill e quinientos sesenta y nueue años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Martín de Gaztelu.

[Archivo General de Palacio: *Cédulas Reales*, t. II, f. 124v. - 125r.]

## [DOCUMENTO 5]

[*Al margen:*]

**Juan Viçençio, destilador:  
crecimiento de dos reales cada  
día para vn moço que le ayude.**

= Nuestros ofiçiales de las obras de nuestro Alcáçar de la villa de Madrid y casa real del Pardo. Sabed que por vna mi Cédula fecha en San Lorenço El Real a diez y ocho de abril del año pasado de mill y quinientos y setenta y nueue tuuimos por bien de reçibir en nuestro seruicio a Juan Viçençio, natural de nuestro reino de Nápoles, para destilar aguas y azeites y hazer las demás cosas anexas y conçernientes a su ofiçio que se le mandasen para prouisión de nuestra Botica con sesenta mill maravedís de raçión y quitaçión en cada vn año, según que en la dicha nuestra Çédula a que nos referimos más largamente se contiene, y agora por <su> parte se nos ha hecho relaçión que para seruir el dicho ofiçio, como es obligado, tiene neçesidad de vna persona que le ayude en él, y que con el dicho salario, por ser los tiempos tan caros, no la puede mantener, suplicándonos acreçentar o como la nuestra merçed fuese. Y Nos, por hazérsela, auemos tenido y tenemos por bien de acreçentarle dos reales cada día, así los de trabajo como los domingos y fiestas de guardar, demás del dicho su salario, para que goçe dellos desde primero día deste presente mes de enero de mill y quinientos y ochenta en adelante, con cargo y obligaçión que aya de tener vn moço que le ayude en el dicho ofiçio y trabaje en todo lo que el dicho Juan Viçençio le ordenare. Por ende, Yo vos mando que por el tiempo que fuere nuestra voluntad y entre tanto que no proueyéremos y mandáremos otra cosa en contrario dello, teniendo el dicho moço, libréys y hagáys pagar al dicho Juan Viçençio por nóminas de cada semana los dichos dos reales cada día, así los de trabajo como los domingos y fiestas de guardar, desde el dicho día primero de enero en adelante, y mandamos que toméys la razón desta nuestra Çédula vos y el nuestro veedor y la pongáys originalmente en los libros de vuestro ofiçio. Fecha en Madrid a onze de enero de mill y quinientos y ochenta años. Yo El Rey. Refrendada de Gaztelu.

[Archivo General de Palacio: Cédulas Reales: Tomo V, f. 260r.-v.]

[DOCUMENTO 6]

[Arriba, fuera de texto:]

– **Asiento de Guillermo Carrara**

– **Fechas las escrituras**

= Haviendo hecho relación Joan Viçençio Forte, destilador de Su Magestad, que para la destilación que se a mandado hazer para la Votica del monesterio de san Lorenço El Real, son menester hasta quinientos alanbiques. Los 400 dellos para formar la destilación y los 100 para suplir los que se quebraren, questén de respecto (*sic*) y que conuiene sean hechos fuertes, y hechos conforme al molde que para ello se diere, y que cada vno dellos tenga quatro libras de vidrio entre cuerpo y cabeza, ygualmente conpartido. Y hallándose aquí Guillermo Carrara, venençiano (*sic*) vidriero, que asiste en los ornos de Recuenco, en tierra de Quenca, se a ofresçido de hazer las dichas 500 pieças de alanbiques de vidrio en la forma que se a referido, y a satisfación y contento del Joan Viçençio Forte, por presçio de seis reales y vn quartillo cada pieça de las dichas quatro libras, que se entiende cuerpo y caeza, y que las dará puestas a su riesgo en el dicho monesterio de san Lorenço El Real, con que la trayda hasta allí, desde los dichos ornos, se a de pagar por cuenta del dicho monesterio o de la fábrica dél, y que todo ello lo entregará en todo el mes de febrero de año que viene de 1588, contando que no aya de pagar desta obra que hiziere y truxere para seruiçio de Su Magestad nengunos derechos de portadgos, ni portadgos ni otros algunos, y para ello se le aya de dar recaudo para las justiçias, y ofrésçesele que para hazer esta obra y preuenir lo nesçesario para ella, se le darán quinientos reales, dando fianças y seguridad ante la justiçia de Recuenco, con aprouaçión de la dicha justiçia de que cumplirá lo aquí referido y dará la dicha obra dentro del dicho tiempo, y, trayda la dicha fiança, se le dará el dicho dinero. A lo qual se obligó por su persona y bienes. Hallaronse presentes, por testigos, Joan de

Burbualpuvara y Sebastián Delgado, y que lo restante a cumplimiento de lo huuiere de hauer se le aya de yr dando como fuere trayendo la dicha obra. Fecha en Madrid a 20 de octubre de 1587.

*[Firma y rúbrica de:]*

Gio: Vinçentio Forte, Guillermo Carrara.

Y también se obligó al cumplimiento desto Françisco Carrara, hijo del dicho Guillermo Carrara.

*[Firma y rúbrica de:]*

Françisco Carara (sic).

[AME: 11 - 14, f.8r.-v.]

[DOCUMENTO 7]

= Después de esto, haviéndose hecho el molde con el repartimiento de la destilación para el tamaño de los orinales, ha paresçido que serán muy delgados de quatro libras cada pieça de cuerpo y caueça, y que es neçesario añadir más vidrio y así se a acordado, que cada vno de los orinales, que es el cuerpo, lleue media libra más de peso, de manera que cada cuerpo y caueza lleue quatro libras y media, como se le ha dicho al dicho Guillermo Carrara, y que por esto se le a de pagar al mismo respecto que lo demás, acresçentándole lo que la dicha media libra montare. Fecho en Madrid a seys de nouiembre 1587.

*[Firma y rúbrica de:]*

Gio: Vinçentio Forte, Guillermo Carrara.

= Y es condiçión que se le a de yr pagando la mitad de lo que valieren las piezas que trujeren en cada camino, y, hazer final con él, cuando aya acabado de traer las dichas quinientas piezas a que se obliga.

*[Hay una rúbrica que parece la del contador Gonzalo Ramírez y la de:]*

Guillermo Carrara.

[AME: 11 - 14, f.8v.]

## [DOCUMENTO 8]

*[Al margen:]*

– **Juan Viçençio Forte**  
 – **Buena quenta**

= En veynte y quatro de março del dicho año [1588] pagó el dicho pagador y en su nombre a Rodrigo Moreno, vezino de Robledo en Madrid, a Juan Viçençio Forte, criado de Su Magestad, çien ducados que Su Magestad le mandó librar a buena quenta por su Real cédula, fecha en la dicha villa de Madrid, en diez y nueue de março deste dicho año para los gastos de la obra que se va haziendo para la destilación de la Botica del dicho monesterio.

*[Al margen derecho:]*

**xxxvii U d [marauedís]**

[AME: 11- 19, f.29v.]

## [DOCUMENTO 9]

*[Al margen:]*

– **Juan Viçençio**  
 – **Alambiques**

= En nueue de agosto [de 1588] se libraron en el dicho pagador Tomás de Paz a Juan Viçençio Forte, criado de Su Magestad, setenta y tres mill y çiento y çinquenta y vn marauedís que hubo de haber por el destilatorio de la torre, y hierro y cobre, que hizo para la destilación de las aguas de la Botica del dicho monesterio que se entregó a fray Françisco de Bonilla que tiene quenta con la dicha Botica, que tubo las piezas siguientes: caldera y torre de agua de baño y alanviques que pesaron ocho arrobas y siete libras, a siete reales la libra.

Tréuedes y brasero y horno de yerro pesó tres arrobas y diez libras, a tres reales la libra. [*Tachado* «Treynta»] <Setenta> y dos muelles con çinquenta y seis hornillos pequeños y ocho hornillos de yerro de terçia con su llaue y vna llaue de latón de frente, todo en doçientos y sesenta reales. Y veynte çinco cuerpos de alanviques de vidrio, y treynta y çinco cauezas, que todo pesó çiento y veinte libras, a seis reales y quartillo cada quatro libras, que todo montó los dichos setenta y tres mill y çiento y çinquenta y vn marauedís.

[*Al margen derecho:*]

**lxx iii U c li**

[AME: 11 - 16, ff.20v.-21r.]

[DOCUMENTO 10]

[*Arriba, al margen:*]

**Guillermo Carrara, Beneçiano, Vezino  
del Recuenco**

[*A la derecha:*]

**U D LXXX IX años  
-Agosto-**

= En veynte y nueue de agosto de mill y quinientos y ochenta y nueue años se libró en el pagador Thomás de Paz a Guillermo de Carrara, vidriero, vezino del Recuenco, treynta y çinco mill y dosçientos y setenta y çinco marauedís que huuo de hauer del preçio de veynte y seys arrobas y catorze libras de vidrio, labrado en alanbiques y redomas que dél se compraron y reçibieron para la destilaçión de la Botica del dicho Monasterio a donde se a resçiuído por el padre fray Françisco de Bonilla que tiene quenta con la dicha Botica, a razón de seys reales y quartillo por cada quatro libras del dicho vidrio.

*[Al margen derecho:]*

**xxxv U cc lxxv**

[AME: 11 - 32, f.5r.]

[DOCUMENTO 11]

**-Noviembre-**

= En veinte y seis de noviembre [1589] se libró en el dicho pagador a Julián López, vidriero, vezino del Recuenco, diez mill y seisçientos y setenta y ocho maravedís que huuo de hauer del presçio de ocho arrobas y vna libra de vidrio labrado en alanbiques que dél se compraron y reçibieron para la destilación de la Botica del dicho monasterio, donde se an reçibido, a razón de seis reales y quartillo por cada quatro libras del dicho vidrio.

*[En el centro del texto:]*

**Julián López**

*[Al margen derecho:]*

**x U dc l xxviii**

[AME: 11 - 32, f.5r.-v.]

[DOCUMENTO 12]

*[Al margen:]*

**Junio**

**Alambiques de vidrio**

**En quenta**

**Doçientos y**

**çinquenta reales**

= En diez de junio del dicho año [1592] se libró en el dicho pagador a Bartolomé Galán, vezino de Cadahalso, dosçientos y çinquenta reales que ovo de auer para en quenta de los alambiques de vidrio que se a encargado de traer a esta fábrica para tener y guardar las aguas que se sacan para Su Magestad en el dicho monesterio.

[*Al margen derecho:*]

**viii U d**

[AME: 12 - 9, f.8r.]

[DOCUMENTO 13]

[*Al margen, paralelo al texto:*]

**Guillermo Carrara,  
vedriero**

**– Alambiques**

= En veynte y seys días del mes de junio del dicho año [1592] se libró en el dicho pagador a Guillermo de Carrara, vedriero, vezino de Recuenco, quatroçientos y catorze reales, con los quales y con dosçientos y çinquenta reales que se le libraron en diez días deste mes de junio a Bartolomé Galán, vezino de Cadahalso, por librança de buena quenta, se le acaban de librar seysçientos y sesenta y quatro reales que ovo de auer de quinze arrobas y nueue libras de alambiques de vidrio que dél se compraron y reçi[uieron] para tener las aguas que destilan en la Botica del dicho monesterio para el seruicio de Su Magestad, que se entregaron a fray Françisco de Bonilla que tiene quenta con la dicha destilación, conçertado a razón de seys reales y vn quartillo cada quatro libras, y sesenta y quatro reales del porte de traerlo a esta fábrica.

[*Al margen derecho:*]

**xiii U lxxvi**

[AME: 12 - 9, f.9v.]

## [DOCUMENTO 14]

= Receta para hazer betún para la cantería.

= Hase de tomar cantidades de cal, ladrillo mollido y escoria de herrero y pelos de cabra. Se ha de echar a la cantidad de vn çelemín de cal. Se ha de echar la quarta parte de escoria y ladrillo, partido por mitad cada cosa. De pelos de cabra se echará la cantidad de dos celemines de toda la mezcla se hechará vn quarterón, y estos pelos an de yr muy picados, y toda esta mezcla se a de masçar con aseyte de la más grueça y más graza. Y para masar este betún y moler la escoria se an de azer vnas masas, a modo de los de tapiar de ençima, desmenuydos a la punta y chapeados de yerro en la mismo punto (*sic*) para que tengan más resistencia. Y este betún se a de amasar poco a poco, por razón que se seca muy aprisa, y si se haze cantidad de manera que se endurezca, se a de voluer ablandar con aseyte, trabajándola de nuevo. La cal para esta mezcla a de ser recién muerta, y de la más fresca que se hallara.

[*En el mismo folio en la mitad izquierda:*]

**Para el betún**

[AME: 15 - 18, f.12r.]

## [DOCUMENTO 15]

= En tres de marzo [1594] se libró en el dicho pagador a Antonio Canexieter, destilador, çinquenta ducados que montan diez y ocho mill y seteçientas y çinquenta maravedís que a de auer de su salario de los dos meses de enero y hebrero próximos pasados de este año, que a seruido y residido en la dicha fábrica, sacando las aguas y azeites de la Botica del dicho monasterio y otras cosas de su profesión y ofiçio, a razón de veynte y çinco ducados al mes, conforme a su asiento <sup>83</sup>.

---

83. Pocos oficiales tienen trescientos ducados al año. Para que se valore la cotización que tenía el destilador doy los salarios de los oficiales en ese año:

[*Al margen derecho:*]

**xviii U dcll [marauedís]**

[AME: 12 - 25, f. 2v.]<sup>84</sup>

[DOCUMENTO 16]

= Domingo de Mendiola, pagador de la fábrica del monasterio de san Lorenzo El Real de los marauedís de su cargo, pagué a María de

- 
- Pedro del Bosque, librero-encuadernador, 15.000 maravedís al año (40 ducados).
  - Francisco de Montalbán, fontanero mayor del Rey, 300 ducados al año.
  - Martín de Palencia, escritor e iluminador de libros, 150 ducados año.
  - Al bachiller Francisco Montero, clérigo capellán, 20 ducados de cinco meses y 18 días.
  - Luis Cabrera, guarda mayor, 300 ducados año.
  - Pompeyo Leoni, escultor, 600 ducados año.
  - A Pedro Martínez, catedrático de Prima de Teología, 200 ducados año, además de una ayuda del convento.
  - Martín de Ysasa, catedrático de Vísperas, 150 ducados año además del salario del convento.
  - Pedro de Espinosa, catedrático de Artes, 100 ducados por año, además del salario del convento.
  - Licenciado Bernabé de Avila, alcalde mayor de la fábrica y villa de El Escorial, 50.028 maravedís al año (133 ducados), además de lo que le paga el convento.
  - Pedro Gutiérrez Ramírez, veedor y proveedor, 300 ducados año.
  - Pedro de Quesada, contador, 200 ducados año.
  - Al pagador, 200 ducados año.
  - A Pedro Gómez, médico y cirujano, 50.028 maravedís año (133 ducados).
  - García de Quesada, aparejador de carpintería, y Antón Ruiz, aparejador de Albañilería, 50.000 maravedís al año (133 ducados), además de nómina semanal.
  - Nicolás de la Torre, escritor de libros en griego, 40.000 maravedís año, además de lo que hace por pliegos.
  - Capellán, 30.000 maravedís año (80 ducados).
  - Miguel Alvarez, 15.000 maravedís año (40 ducados).
84. Otros asientos del mismo destilador:
- 7 de mayo de 1594; 50 ducados de marzo-abril, 18.750 maravedís: AME: 12 - 25, f. 5r.
  - A primero de julio de 1594, íd anterior: AME 12-25, f. 5v.
  - 3 de septiembre: íd anterior: AME: 12-25, f. 8r.
  - 12 de noviembre: sep-octubre: íd anterior: íd anterior: 12 - 25, f. 9r.
  - 31 de diciembre: íd anterior: AME: 12-25, f. 12r.

Amilveurs, viuda muxer de Antonio Canexierer, destilador, tres mill y çiento veinte y çinco marauedís que ha de haber de su salario del mes de junio próximo pasado deste año que Su Magestad la manda pagar por quenta desta fábrica todos los días de su vida o hasta que la haga otra merçed equibivalente. Y tomé su carta de pago con la qual y esta librança, de que queda tomada la raçón en nuestros libros se les resçibirán en quanta. Fecha a diez y siete de jullio de mill y quinientos y nouenta y ocho años.

*[Firmas y rúbricas de :]*

Fray Garçía de Santa María, fray Antonio, Ramírez, Pedro de Quesada.

= Reçiúí yo, María Amilvers, viuda, del pagador Domingo de Mendiola, los marauedís contenidos en la librança suso descripta, y firmélo. Fecha ut supra.

*[Firma de:]*

María de Amilvers

*[En la base del folio:]*

**En salarios:**

**A Maria Amilvers, viuda, iii U c xxv marauedís de su salario.**

[AME: 14 - 23,f.2r.]

[DOCUMENTO 17]

= En la villa de Madrid, a veinte y quatro días del mes de noviembre, año de myll y quinientos y noventa y ocho años, ante my, el escriuano público, e testigos de yuso escritos, pareçió María Amilveurs, viuda muger que fue de Antonio Canegieter, ya difunto, estante al presente en esta corte, y dijo y otorgó que da su poder cumplido, quan bastante de derecho se requiere, a Antonio Pierres, bedriero de Su Magestad, espeçialmente para que en su nombre y representando su persona, pueda demandar, reçibir y cobrar en jui-zio, e fuera dél, del señor Domingo de Mendiola, pagador de la fábrica del monesterio de san Lorenzo El Real y de quien con derecho

le deua pagar, lo que montare los meses pasados de setiembre y octubre deste presente año de los çien ducados que Su Magestad le haze merçed en cada vn año, pagados en fin de cada mes, como se contiene en la dicha çédula real de Su Magestad que dello se me libró, despachada en San Lorenço El Real, a veinte de setiembre del año pasado de quinientos y nouenta y çinco, la qual está firmada de Su Magestad y refrendada de Joan de Ybarra, su secretario, la qual, por ser notoria no va aquí ynserta, y de lo que montaren los dichos dos meses a rata de los dichos çien ducados, por mi los pueda en su nombre reçiuir y cobrar y dellos dar y otorgar carta y carta de pago e fenequito por ante escriuano, con las fuerças e vínculos y firmeças que para su validación se requieran, las quales valgan y sean tan firmes e vastantes y valederas como si ella propia las diese y otorgase, y al otorgante dellas presente fuese , y siendo neçesario, en raçón de la dicha cobrança pueda parecer en juizio y hazer los autos e deligençias judiçiales y estrajudiçiales que conuengan y sean neçesarias hasta cobrar los dichos marauedís que para todo ello le da su poder bastante qual de derecho se requiere al dicho Antonio Pierres, con libre y general administración y con reliesbaçión y obligaçión en forma, y lo otorgo ansí, en el dicho día, siendo testigos a lo que dicho es, Godofre Behorte y Rodrigo de Olanda, criados de Su Magestad y Felipe Rodríguez, estantes en esta corte, y la dicha otorgante, que los testigos juraron conozer y ser ella propia lo firmó de su nombre.

*[Al margen del siguiente apartado la siguiente nota:]*

### **fee de vida**

= E yo, Françisco Logroño y María Amilveurs, escriuano público del rey nuestro señor, vezino desta villa de Madrid, fue presente a lo que dicho es en vno con los testigos e otorgante, la qual doy fee que por la misericordia de Dios nuestro señor está biua y, como tal, la ví de ablar y tratar, y la ablé y traté, y así lo otorgó y firmó aquí de su nombre, y, en fee dello, lo firmé y signé en testimonyo de verdad.

*[Signo, firma y rúbrica de:]*

Françisco Logroño, escriuano.

[AME: 14 - 21, f,10r.-v.]

## [DOCUMENTO 18]

= Domingo de Mendiola, pagador de la fábrica del monesterio de San Lorenço El Real, de los marauedís de su cargo, pagué a María de Amilvers, viuda muger que fue de Antonio Canegieter, destilador de Su Magestad, e por ella y en su nombre, e por virtud de su poder, que es el contenido en este pliego, a Antonio Pierres, bidriero de Su Magestad, seis mill y dosçientos y çinquenta marauedís que huuo de hauer de su salario de dos meses, de setiembre y octubre pasados deste presente año, que Su Magestad la manda pagar por quenta desta fábrica, qués a razón de çien ducados al año, que Su Magestad le hizo merced por todos los días de su vida, y tomé su carta de pago, con la qual y esta librança de que queda tomada la razón en nuestro libro, se le resçiuirán en quenta. Fecha a diez y nueue días de diçiembre de mill y quinientos y nouenta y ocho años.

*[Firmas y rúbricas de:]*

Fray García de Santa María, fray Antonio, Ramyrez, Pedro de Quesada

= Reçiuí yo, Antonio Pierres, bedriero de Su Magestad, del pagador Domingo de Mendiola, los seis mill y dosçientos çinquenta marauedís, en conformidad a la librança de suso escripta y firmélo. Fecho ut supra.

*[Firma y rúbrica de:]*

Antonio Pierres

*[En la base del folio:]*

**– En salarios**

**A María Amilvers, vi U ccl marauedís de su salario de septiembre y octubre, el contenido.**

*[En el mismo folio, apaisado, vuelto:]*

**Poder de María de Amilveurs  
a Antonio Pierres para  
cobrar dos meses de los**

**çient ducados que tiene en cada vn año por orden de Su Magestad.**

**– Antonio Pierres por María Amilveurs en salarios.**

**– Destilador de aguas**

**– vi U ccl**

**– A xix de dizienbre de 1598 años.**

[AME: 14 - 21, f.11r.]

[DOCUMENTO 19]

[*Al margen izquierdo:*]

**Frañçisco Holbeque  
destilador  
de aguas  
de Aranjuez**

= Nuestro gouernador que soys o fueredes de Aranjuez, ya sabéis que por la buena relación que tuuimos de la suficiençia y hauilidad de Frañçisco Holbeque, a cuyo cargo ha estado y está la destilaçión de las aguas y azeites que se haçen en ese sitio, para nuestro seruiçio, por Çédula nuestra, fecha a tres de março del año pasado de mill y quinientos y sesenta y syete, le mandamos resçiuir por nuestro criado para que se ocupase en todas las cosas de su profesión que por Nos o por nuestros ministros que tengan poder para ello le fuese ordenado, y le mandamos señalar a razón de tresçientos ducados, que montan çiento y doze mill y quinientos marauedís de salario en cada vn año, de que hauía de començar a gozar desde primero de septiembre desde mill y quinientos y sesenta y quatro con obligaçión que huuiese de residir en la dicha Aranjuez, y salir y acudir las vezes que por Nos o por los dichos nuestros ministros les fuese ordenado a las partes que fuere menester y espeçialmente a este Monasterio de San Lorenzo El Real y a la villa de Madrid y a nuestras casas reales del Pardo, Bosque de Segouia y Açeca y Alcázar de Toledo, sin que por razón destas salidas se le huuiese de pagar otro salario ni cosa alguna, eçepto quando se le señalase que fuese más lejos del contorno de las partes suso dichas, que, en tal caso, le mandaríamos

pagar la costa que justamente hiziese en la cabalgadura que lleuase, y no otra cosa alguna, y le encomendamos la superintendencia de los jardines y huertas de la dicha Aranjuez, y después, por otra nuestra Çédula, fecha a veynte y quatro de enero del año pasado de quinientos y setenta y dos, le mandamos que juntamente con el dicho su ofiçio de destilador y lo demás en lo que se ocupaua, siruiese también el de casero de la dicha Aranjuez, que tenía Cristóbal de Ortega, y le mandamos señalar por nuestra Çédula, fecha a siete de agosto de mill y quinientos y setenta y quatro tres reales cada día, así los de trauajo como los domingos y fiestas de guardar, con cargas y obligación de tener y sostener, a su costa, vn moço y vna moça, por la limpieça de la dicha casa y menaje della, y por otra nuestra Çédula, fecha a diez y ocho de mayo del año pasado de quinientos y setenta y ocho, acatando lo que nos auía seruido y seruiría, les hiziésemos merçed de quarenta fanegas de trigo y otras quarenta de çeuada, en cada vno de tres años, que se los hauemos mandado prorrogar hasta agora, según más largamente se declara en las dichas nuestras Çédulas, y, por su parte, se nos ha suplicado le mandásemos despachar vna en que se refiera y contenga todo lo suso dicho para que la pueda tener por título dello, y les hiçimos merçed de acrescentarle (*sic*) el dicho salario, así en dinero como en pan, teniendo en consideraçión a los muchos años que ha que nos sirue y el cuydado y trauajo con que lo haze y que este se le ha acrescentado (*sic*) con hauérsele encomendado también las llaues del Quarto Real que de nueuo se ha hecho en la dicha Aranjuez y el cuidado de la limpieza y buen tratamiento dello, acatando lo suso dicho y lo bien que nos ha seruido, hauemos tenido por bien que se le despache esta Cédula y de hazer la merçed, como por la presente se la hazemos, de veynte fanegas más de trigo en cada vn año, a cumplir número sesenta. Por ende yo os mando que en seruiendo el dicho Françisco Holbeque en las casas y en la forma suso declarada, y teniendo y sosteniendo vn moço y vna moça, como lo ha hecho por lo pasado para la limpieça de la dicha Casa Real, de que ha de constar por declaraçión suya hecha con juramento ante el nuestro contador, que es o fuere en la dicha Aranjuez, y teniendo cargo y cuidado de las llaues y limpieza del cuarto nuevo, para lo qual se le ha de dar la gente neçesaria como se ha hecho hasta agora, y cumpliendo con todo lo demás que es obligado, le libréys y hagáys pagar los dichos tresçientos ducados de

salario cada año, y los dichos tres reales ordinarios cada día, así los de trauajo como los domingos y fiestas de guardar, y así mismo las dichas sesenta fanegas de trigo y quarenta de çeuada en cada vn año, continuamente, todo el tiempo que nos siruiere y se ocupara en lo suso dicho y fuere nuestra voluntad, todo ello a los tiempos, según y de la manera que se le ha librado y pagado hasta agora, y mandamos al mayordomo y pagador de nuestra haçienda desa Aranjuez se les resçiua y pase en quanta lo que conforme a lo sobredicho, le dieren y pagaren de aquí adelante, solamente en uirtud de vnas libranças y de los recaudos en ellas declarados y del traslado signado de esta nuestra Çédula, huiendo tomado la razón della Joan Gutiérrez, nuestro contador de la dicha Aranjuez. Fecha en san Lorenço, a seys días de agosto de mill y quinientos y nouenta y quatro años. Yo El Rey. Refrendada de Joan de Ybarra, sin señal.

[Archivo General de Palacio: *Cédulas Reales*, T. 8, f. 443r. - 444r.]

[DOCUMENTO 20]

[*Al margen izquierdo:*]

**Juste Frayeye**

= En el dicho día [seis de nobienbre de 1595] se libró en el dicho pagador a Juste Frayeye, destilador, ocho mill y quinientos y çinco marauedís que huuo de haber de la rata de su salario de un mes y onze días que corren y se quentan desde veynte de setiembre pasado deste presente año de quinientos y nouenta y çinco hasta en fin de mes de octubre siguiente del que es razón de a dosçientos ducados al año, pagándole en fin de cada mes lo que dellos ubiere de haber por rata que Su Magestad por su real Zédula, fecha en el dicho día, veynte de setiembre le hyzo merçed para su entretenimiento porque se ocupe en destilar aguas y azeytes y otras cosas de su profesión y ofiçio, así en este dicho monasterio, para probisión de la Botica dél, y para el seruiçio de Su Magestad, como en otra qualquier parte que se le ordenare, y así huuo de haber los ocho mill y quinientos y çinco marauedís.

[*Al margen derecho:*]

**viii U d v**

[AME: 13 - 1, f. 10r.]

[DOCUMENTO 21]

[*Al margen:*]

**Juste de Fraye**

= Cristóval de Carrión, nuestro veedor de Aranjuez, que por mi mandado seruí el ofiçio de nuestro gouernador della, o a la persona que adelante lo fuere, como quiera que por Çédula nuestra de la fecha desta, he resçiuido en mi seruiçio al liçençiado Joan de Ausnero para que se ocupe en esa Aranjuez en destilar aguas y azeites y hazer las demás cosas que se le ordenasen de su profesión, porque conuiene que aya quien le ayude en la dicha destilaçión para que se saque la mayor cantidad de aguas y azeytes que se pueda, he nombrado para ello a Juste de Fraye, mi destilador, que al presente sirue en el Monasterio de San Lorenço El Real, el qual se le ha mandado que vaya a hazerlo en esa Aranjuez, y porque en ella se le a de pagar los duçientos ducados que tiene de salario en cada vn año, os mando que, siruiendo y residiendo el dicho Juste de Fraye en esa Aranjuez, ayudando al dicho liçençiado Joan Ausnero y guardando sus órdenes, y, ambos, las vuestras, le libréys y hagáys pagar, en el nuestro pagador della, los dichos doçientos ducados en cada vn año, desde el día de la fecha desta mi Çédula en adelante, a los tiempos, según y de la manera que se pagan sus salarios a las demás personas que nos siruen en esa Aranjuez, y no se le a de dar otra cosa más que la casa en que ha de vivir, ni ha de tener otro aprouechamiento alguno y mando, que al dicho pagador se les resçiua y pase en quenta lo que conforme a lo sobre dicho le diere y pagare, huyendo tomado la razón desta dicha Çédula Joan Suárez de Nauarra, mi contador desa Aranjuez, y Pedro de Quesada, que sirue por mi mandado el ofiçio de mi contador de la fábrica de San Lorenço El Real, para que desde el dicho día en adelante no se libren ni paguen los dozientos ducados que tiene consignados en el pagador della. Fecha en Ma-

drid, a honze de abril de mill y quinientos y nouenta y ocho años. Yo, el Príncipe. Por mandado del Rey, nuestro señor, Su Alteza, en su nombre. Joan de Ybarra. Sin señales.

[Archivo General de Palacio: *Cédulas Reales*: t.9, f. 313v. - 314r.]

[DOCUMENTO 22]

[*En la parte derecha del folio apaisado:*]

= Miguel Alvarez, boticario desta fábrica de San Lorençio El Real, dize que para le pagar las medicinas que abía dado en los años pasados a los criados del Rey, nuestro señor, que siruen en la dicha fábrica, le fueron tasadas por el doctor Aluarez de Puesra [?], médico de Su Magestad, el qual le lleuó por tasar las dichas medizinas çiento y çinquenta reales, por la ocupaçión que tubo, los que le pagó, como consta de la carta de pago que dio al pie del libro donde están las dichas medizinas, y este gasto, conforme a justiçia y conçiencia, no está obligado a lo pagar, sino la parte que pide la dicha tasaçión. Por tanto a vuestra paternydad y merçedes suplica manden se le paguen los dichos çiento y çinquenta reales que ansí tiene pagados por quenta de la Congregaçión desta fábrica que pide la dicha tasaçión, que no es justo que por cobrar él su hacienda lo que líquidamente se le deue, lo pierda, que en lo mandar vuestra paternidad y merçedes ansí se cumplirá con él y reçebirá mucha merçed.

[*En la parte izquierda:*]

**Miguel Alvarez**

**a xiiii henero 1593**

**= Que se vea si otras vezes  
se a pagado a los tasadores  
por quenta de la fábrica**

[*rúbrica del pagador Gonzalo Ramírez*]

[AME: 12 - 24, f. 9r.]

## [DOCUMENTO 23]

[*Al margen:*]**Al boticario**

= En el dicho día [primero de mayo de 1594] libró en el dicho pagador a Miguel Alvarez, boticario de la villa del Escorial, çinco mill marauedís que a de auer del terçio primero de su salario deste año de quinientos y nouenta quatro que cunplió en fin de abril, del qués a razón de quinze mil marauedís al año que Su Magestad le manda dar porque assiste de ordinario con su botica en la dicha villa, dando las medizinas y cosas nezesarias para la cura de los ministros y ofiçiales que siruen a Su Magestad en la dicha fábrica, a quien las manda dar por su quenta, el qual a seruido y residido conforme a su asiento.

[*Al margen derecho:*]**v U [maravedís]**

[AME: 12 - 25, f. 4r. más libranzas:

= Primero de septiembre de 1594: 5.000 maravedís: AME: 12 - 25, f. 7 v.

= 31 de diciembre: íd. anterior: 12 - 25, f.11v.]

## [DOCUMENTO 24]

[*Al margen:*]**Al médico**

= En el dicho día [primero de mayo de 1594] se libró en el dicho pagador al liçençiado Pedro Gómez, médico çirujano, que reside en el Escorial y tiene cargo de curar los pobres enfermos del ospital y enfermería desta fábrica y a los ministros y ofiçiales y laborantes della, diez y seis mill y seisçientos y sesenta y seis marauedís que a de hauer del terçio primero de su salario deste año de quinientos y nouenta y quatro que cunplió en fin de abril, del qués a razón de a çinquenta mill marauedís al año, que Su Magestad le manda dar por

quenta de la dicha fábrica con el dicho cargo, demás de lo que le paga el conbento del dicho monasterio, el qual a seruido y residido conforme a su asiento.

*[Al margen derecho:]*

**xvi U dclvi [marauedís]**

[AME: 12 - 25, f.3v. Más libranzas:

= Primero de septiembre: 16.666 maravedís: AME: 12 - 25, f.7r.

= 31 de diciembre: un tercio: íd anterior: AME:12 - 25, f. 11r.]

[DOCUMENTO 25]

= Domingo de Mendiola, pagador de la fábrica del monesterio de San Lorençio El Real, de los marauedís de su cargo, pagué a Phelipe de Cortavila, boticario de la villa del Escorial, diez mill y tresçientos y çinquenta y seis marauedís que huuo de hauer del rata de su salario de nueue meses y dos días que a seruido desde treynta de jullio del año pasado de quinientos y nouenta y siete hasta fin del mes de abril pasado deste presente año de quinientos y nouenta y ocho, que a razón de quinze mill marauedís al año que Su Magestad por su real çédula, fecha el dicho día treynta de jullio, le manda pagar por quenta desta fábrica, porque reside de ordinario con su botica en la dicha villa, dando las medicinas y cosas neçesarias para la cura de los ministros y ofiçiales que siruen a Su Magestad en la dicha fábrica, a quien los manda dar por su quenta, el qual a residido conforme a su asiento, y tomé su carta de pago, con la qual y esta librança de que queda tomada la razón en nuestros libros de que les resçiuirán en quenta. Fecha a diez y nueue de mayo de myll y quinientos y nouenta y ocho años.

*[Firma y rúbrica de:]*

Fray García de Santa María, fray Antonio, Ramírez, Pedro de Quesada,

= Reçiuí yo, Felippo de Cortavila, boticario, del pagador Domingo de Mendiola, los marauedís contenidos en la librança de suso escripta, y firmélo. Fecho ut supra.

*[Firma y rúbrica de :]*

Felipe de Cortabylla

*[Al margen:]*

**En salarios**

*[En la base del folio:]*

**Al boticario del Escorial x U ccc l vi marauedís de su salario de nueue meses.**

[AME: 14 - 23, f.7r.]

[DOCUMENTO 26]

**Año 1614**

*[Al margen izquierdo:]*

2

= En esta misma sepultura está enterrado el P. fray Francisco de Bonilla, sacerdote profeso deste Monasterio. Tomó el hábito y hizo profesión este sieruo de Dios en el de Santa Cathalina de Talavera, y truxeronlo aquí siendo nueuo de la escuela muy a los principios desta fundación y fábrica para que con otros religiosos que vinieron de otras casas siruiese en los ministerios y oficios della. Era, quando vino a la religión, boticario examinado, y que sabía suficientemente lo que bastaba deste menester. Con la abundancia desta obra y la disposición en las cosas della, aprouechándose de la ocasión y de la magnificencia y buena voluntad del santo fundador, pidió lo que vio que era neçesario para su oficio, y Su Magestad mandóle diesen lo que pidiese; no fue en esto escaso que, a su instançia y petiçión se hicieron el quarto, piezas y aposentos que sirven para la Botica y destilaciones, y quantos alambiques, instrumentos, herramientas y xarçias que ay en esta oficina, que son muchas.

Era tan cuydadoso de su ofiçio que lo tuuieron los demás por importuno y molesto, sólo Su Magestad no se cansaba: antes gustaba pidiese lo que era neçesario y particularmente en orden a las destilaciones y quintas esencias, que por esto hizo venir aquí algunos oficiales estrangeros que las sauían. Tuuo algunas temporadas religiosos que le ayudaban y a quien enseñó esta arte y ofiçio, y así, estos como los oficiales y otros criados estaban poco en su compañía, porque tenía la condición algo dura y de mal contenido. Acudía con mucha charidad a las necesidades y achaques de todos los enfermos, y particularmente a los religiosos. Al fin después de auer estado allí muchos años y auer criado otros que sabían de la facultad, le dexaron de la facultad por sus muchos días y vejez en su celda que la supo muy bien guardar y acudir al choro y comunidad con gran puntualidad y exemplo: tanto que en mas de veinte y quatro años no fue a recreación alguna de su tierra, ni granja, ni salió del monasterio, todo era rezar y encomendarse a Dios, el qual en este tiempo le visitó con achaques ordinarios propios de los viejos, flemas, orina, y otros, y a lo último le vinieron vnas calenturas recias que le consumieron, y viendo que se acauaba se confesó generalmente y reciuió todos los sacramentos como vn santo y sieruo del Señor que le quiso purgar en esta vida con esto y con grandes dolores que pasó en lo último de su enfermedad y con penar con agonía tres o quatro días, después de los quales, le lleuó para sí, siendo de edad de cerca de ochenta, en 18 de septiembre, jueves, a las tres de la mañana, año 1614.

[*Memorias Sepulcrales*, Sepultura 48, lugar 2, f. 394 del Tomo II]

[DOCUMENTO 27]

Fue también allí Religioso de mucho prouecho, y edificación el Padre Fr. Francisco de Bonilla, Sacerdote, que viniendo del Conuento de Santa Cathalina de Talauera, hizo segunda Profesi3n: de el qual se refiere, que en muchos años no salió a recreaci3n, ni a Granja, para significar el desengaño que tenía del Mundo, y de sus cosas, y que su recreaci3n la libraba para el Cielo, puesta la mirada

en lo durable, y no en lo que se desvanece y pasa. Aplicóle la obediencia a la Administración de la Botica, que entendía muy bien del arte desde antes de tomar el hábito, y era ya examinado en él: y se debió a su cuidado la grandeza con que oy está en aquella Maravilla, que es vna de las partes que tiene de mayor admiración. Conocida la voluntad del Rey Fundador, que las cosas todas de aquel Edificio de su piedad, correspondiesen a su Real ánimo, aprouechó la ocasión muy al gusto de su Magestad; pidió lo que reconoció era menester, y estando el Rey bien informado de la calidad de quien lo pedía, y del fin que miraba, dio orden para que le diesen quanto pidiese, y de que para la formación de aquella Oficina, así en la fábrica como en lo demás, se executase lo que él dispusiese. Con esto a su instancia y elección se hizieron los Quartos, Piezas y divisiones que oy tiene, y los Distilatorios, Alambiques, Instrumentos y Jarçias que hay en ella, que son en mucha diferencia y copia. Era tan cuidadoso en su Oficio, que parecía algunos importuno y molesto, sólo el Rey no se cansaba, antes gustaba de su cuidado, y para las Quintas Esencias hizo venir algunos Oficiales Estrangeros que le ayudasen. Al hazerlas y executarlas, en la variedad de los Alambiques, vnos de metal y otros de vídrio, desentrañando los secretos marauillosos de la naturaleza a fuerza del Arte, y del fuego, desatando y resolviendo las partes de los que llamamos mixtos naturales, yerbas, piedras, metales y otros, separando la parte ígnea de la térrea, y la áquea (*sic*) de la aérea, tan sublimada y sutilmente, que parece pasan a otro género, y por eso los nombran Quintas esencias: hallaba esta Santo Varón ocasión de aprouecharse del motivo escelente, que ofrecen tan raros efectos del Arte para darle a Dios mil alabanças, por la largueza con que crió para el hombre y produjo cosas tan admirables. Dexó la Botica muy enriquecida de esto, hasta liquidar y reducir a potable Oro, de la manera que esto es factible; que como es intransmutable, nada puede obrar en él el fuego, sino es purificarle y apartar de él lo que no fuese Oro, dándole más resplandor y lustre: que es lo que hace el fuego de la tribulación de los Iustos, que se comparan en ella al Oro en el Crisol, por la entereza inuencible y mayor perfección con que salen de sus rigores. Todo le daba motiuo a la consideración, y deseaban atendiesen mucho a esto los Oficiales, y los Religiosos a quien enseñaba el Oficio. Como él era tan eminente, sacó muy bue-

nos Discípulos, que después fueron Maestros, y así se ha ido conservando la Botica en aquel estado de grandeza que él la dexó. Acudía con mucha charidad a los Enfermos, y como los medicamentos iban con ese santo ingrediente, que ponía él de su parte, se hazían más eficazes para el aliuio, procurando lleuasen los que dispone el Arte, sin valerse de equivalentes, que introduce la codicia con agrauio de los que compran, y riesgo de los que enferman. Diose principio desde su tiempo a la limosna que se haze de medicamentos a los Pobres, no sólo del Hospital de aquella Real Casa, sino de los Pueblos de la Comarca, que es muy grande; y desde entonces cobró aquella Oficina la fama que goza entre las célebres de el Orbe. Exercitó este oficio muchos años, hasta que por su vejez le mandaron descansar, y pusieron allí en su lugar a vno de los Religiosos a quien hauía enseñado la facultad. Recogióse a su Celda, y la supo muy bien guardar; acudía al Choro y a la Comunidad continuamente, todo en él era rezar y orar, solicitando del Señor la salud del Alma, mediante los remedios de la Oración, que es la Quinta Esencia de más eleuación, o sublimación del espíritu. Quísole nuestro Señor llebar para sí, visitóle con diuersos achaques, que terminaron en vnas calenturas recias, cuyo fuego acrisoló su paciencia, mostrando la fineça de su sufrimiento. Conoció se llegaba el punto de morir, y de separar las partes de su compuesto, a fuerza de ardor de su enfermedad, acrecentada a la de casi ochenta años que tenía: y como buen Maestro, para que (sin embarazo de la terrestre) la parte espiritual gozase el bien que deseaba, se confesó generalmente, y recibió el Viático y la Vnción, con demostraciones de gran siervo de Dios. Quísole su misericordia en lo que le restó de vida purgar con crecidos dolores, en los quales estuuó penando con agonía tres o quatro días, y al fin le entregó el espíritu como vn santo a los 18 de Setiembre del año de 1614.

*[Quarta Parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo, continuada por el Padre Fr. Francisco de los Santos, Professo del Real Monasterio de San Lorenço, Lector que fue de Escritura Sagrada, y Rector de Real Colegio, Prior de los Monasterios de Bornos y Benauente, Visitador General de Castilla, León y Burgos, y actualmente Historiador general de la misma Orden. Dedicada a la altíssima Magestad de Dios, en manos de la Obediencia. En Madrid,*

*en la Imprenta de Bernardo de Villa - Diego, Impresor de su Magestad. Año de M.DC.LXXX., pp. 726 - 727]*

## [DOCUMENTO 28]

*[Al margen izquierdo:]*

**2**

*[Al margen derecho:]*

**1598**

= En esta misma sepultura está enterrado el padre fray Hierónimo de Santa María, saçerdote, hijo desta casa. Hombre sin maliçia. Vino a tomar el hábito siendo de Dios. Reçibiolo el conbento a título de voticario. Y, aunque lo auía sido en el siglo, sabía poco del menester, y acá lo exercitó menos por auer otros que sauían más. Estuu algunos años con patente fuera de casa y, muchos dellos en Guadalupe de donde vino ydrópico, y murióse presto, en 3 de octubre, año de 1598.

*[Memorias Sepulcrales, Sepultura 5, lugar 2, f.43r. del Tomo I]*

## [DOCUMENTO 29]

*[Al margen izquierdo:]*

**2**

*[Al margen derecho:]*

**Año de 1620**

= En la misma sepultura está enterrado el padre Cristóbal de Bonilla, saçerdote hijo desta casa, donde desde muy pequeño se auía criado y deprendió el ofiçio de boticario en esta Botica y lo supo más que medianamente. Dieronle el ábito a título desto por las muestras que daua para ser de prouecho a la comunidad. Después de profeso se exerçitó algunos años en él en compañía del padre fray Françisco de Bonilla que lo auía criado y enseñado. Después se cansó del ofi-

çio y le ocupó la obediencia en otros ministerios y ofiçios de la casa y todos los hizo con diligencia y cuidado como bueno y ejemplar religioso. Y vltimamente administró el ganado merino algunos años hasta que le dio la enfermedad que fue vn fuerte dolor de costado que se lo llevó en çinco días, auiéndose confesado generalmente y recibido todos los sacramentos y la absoluçión por virtud de vn jubileo que aquellos dias se ganaua, conçedido por nuestro Santo Padre Paulo Quinto. Fue su muerte en quince de abril, miércoles de la Semana Santa, estando en los maytines este año 1620. Enterraronle otro día, Jueves Sancto por la mañana, antes de començar el ofiçio, fue todo rezado en tono, por ser en tiempo en que la yglesia çelebra las exequias de nuestro Redentor, aunque se sacaron los ornamentos y capas que se suelen a los religiosos, y no se le dixo las misas del entierro ni nocturnos hasta pasada la pascua. Este día se dixerón algunas misas reçadas por su ánima en capillas particulares de la yglesia y casa porque estuuo aquí este año y Semana Sancta el Rey, nuestro Señor, y sus hijos, y para la comunión de sus criados y cortesanos se dixerón muchas misas.

[*Memorias Sepulcrales*, Sepultura 8, lugar 2, f. 70 del Tomo I].

[DOCUMENTO 30]

= Tan solamente nos queda por decir de la botica y de las cosas famosas y reales que en ella hay con tantas y exquisitas medicinas de quintas esencias y sacadas por alambiques. ¿A quién no admiran aquellas máquinas tan grandes de sacar aguas por vidrios, escrito de los antiguos, y perdido, y ahora de nuevo hallado, todo puesto por tan linda manera? ¡Qué de cosas preciosas y de gran valor hay en esta oficina! Y que lo que más es de admirar es el oficial, porque es uno de los mejores creo que haya en el mundo; es muy gran fraile, es hombre de muy lindo y claro ingenio y muy agudo, Platón en Filosofía, sabe muy bien a Galeno y Avicena, no se le esconde ni la Filosofía de Vallés, famosísimo médico de nuestro tiempo; finalmente digo de él es consumadísimo oficial en su arte y que en poco tiempo ha alcanzado todo cuanto en este arte se puede saber, tanto que dudo le llegase ninguno de los pasados. Llámase este padre Jerónimo de Albendea.

Tiene esta oficina muchas y muy buenas cosas cantinas y grandes piezas y un claustrillo para su ministerio. Pásase para ir a él por un grande y hermoso y muy vistoso corredor que está al mediodía, desde el cual se ve un muy vistoso y grande estanque, lleno de ba-laustres y bolas por remate, todo de piedra, y en él saltan los peces.

[«Historia de los varios sucesos y de las cosas notables que han acaecido en España y otras Naciones desde el año 1584 hasta el 1603. Escrita por el P. fray Jerónimo de Sepúlveda, *El Tuerto*, monje jerónimo de san Lorenzo El Real de El Escorial», en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial*, IV, editadas por Julián Zarco Cuevas, Madrid 1924, p.373].

[DOCUMENTO 31]

[*Al margen izquierdo:*]»

5

**Año de 1654**

= En esta sepultura está enterrado el Padre Eugenio de Santa María, sacerdote, profeso deste Real Monasterio de San Lorenzo. Era natural de Canillejas, junto a Madrid. Había estudiado gramática en los padres de la Compañía, y siendo de hedad de diez y ocho años vino a tomar el ábito de Nuestra Sagrada Religión, consiguiendo lo que tanto deseaba con mucho gusto suyo y nada menor de todo el convento, que por la buena quenta que dio de su persona, y por la modestia y compostura conçibieron todos sería muy buen religioso, como lo fue. Portóse con tanta observança en los años del noviçiado, que hecharon mano de él para algunos ofiçios que se compadeçen y se acostumbran a encomendar a los nuevos de la escuela. Fue maestrillo y boticario segundo. Y auéndose auido en estos ministerios con satisfaçión de los superiores, y juntamente ser aventajado en la gramática le enviaron al colegio. [...] Fue su muerte a 26 de julio, día de la gloriosa Santana (a quien tubo mucha deboçión) año del señor de 1654, siendo de hedad 66, y quarenta y ocho de áuito, siendo prior nuestro Reverendísimo padre maestro fray Francisco de Vega.

[*Memorias Sepulcrales*: Sepultura 18, lugar 5: Tomo I, f.154r. - 155r.]

[DOCUMENTO 32]

[*Al margen izquierdo:*]

**Año de 1659**

= El padre fray Bartolomé de Toledo eran natural de esta ciudad. Hijo de padres honrados y bien conocidos en ella por hauer sido ministros de la santa inquisición. Habiendo gastado algunos años en la corte siruiendo al Duque de Alba y conociendo que poco es la medra que da el mundo después de muchos afanes, determinó de dexarle y con este fin pidió el hábito en este real conuento. Y, conocido por los religiosos dél su buen intento, se le dieron con mucho gusto, y correspondiendo en todo, así en el año del nouiciado como en los demás, muy conforme al concepto que del hicieron, y así le ocupo la obediencia en algunos ministerios como fueron boticario segundo y mayor hospedero + (1) y sacristán segundo, en que satisfizo a la obligación que tenya consigo estos oficios, y siendo de 24 años de hábito, poco más, fue elegido por procurador de pleitos en la corte, siendo administrador del nueuo rezado el padre fray Pablo del Espinar, en cuya compañía estuuu nueue años y, auiendo muerto entró en la administración en que se ocupó más de cinco años, y en los dos últimos tuuo varios accidentes de enfermedad y no sólo fue el menor el estar tocado de asma a que le vinieron unas calenturas que le pusieron en mucho discrimen de la vida, y auiendo conualecido voluió a recaer con tercianas dobles que, en breues días, (por estar el sugeto atenuado (*sic*) y sobre daño) le quitaron la vida. Tuuo lugar para disponerse, reciuiendo los santos sacramentos y, declarando las cosas que tenía a su cargo que no eran pocas, pasó de esta vida al primero de setiembre de 1659 años. Enterróse en nuestro conuento de san Jerónimo. Tenía de hábito 39 años y de edad 63, poco menos.

===

(1) + Con este signo se rectifica al margen : «granjero».

[*Memorias Sepulcrales*, Libro II, ff. 539v.- 540r.]

## [DOCUMENTO 33]

[*Al margen izquierdo:*]**6. 7**[*En le margen derecho:*]**1687**

= El padre fray Andrés de Villacastín, está sepultado también en esta sepultura; murió en veinte de julio. Era natural de Villacastín, hijo de padres mui honrados y de lo más noble de aquel pueblo. Tubo parentesco con los padres de fray Antonio de Villacastín, obrero maior que fue desta real fábrica y con su sobrino fray Antonio de Villacastín. En el examen que hizo para tomar el ábito nuestro fray Andrés, se conoçió su buena habilidad y ingenio claro y presto. Era famoso humanista. Dieronle el ábito, y él le reçibió con toda deboçión. Proçedió en el nouiçiado con mucha oserbanzia, mostrándose mui deboto y atento. A los tres años le sacó la obediencia y le lleuaron a la Botica para que aprendiera el arte de boticario, que le izo, ajudado de su buen ingenio y aplicación con que fázilmente salió famoso artífice. Y deseoso de maiores notiçias se aplicó a estudiar filosofía que se la enseñó el dotor don Jaçinto de Almazán, onbre insigne, que abía leído en la autoridad que la Universidad de Alcalá la cátedra de filosofía y otras. Súpose aprouechar nuestro fray Andrés tan bien, que, biendo el dotor Almazán el cudal y compresión (*sic*) de su diszípulo, le leió muchas materias de medizina con que la aprouazió del maestro y el decreto de Su Santidad (*sic*), abiéndole aprouado el protomedicato, comenzó a curar y a suplir ausençias del médico con grande açierto, hasta que le sacaron para secretario para de los reverendísimos padres priores desta real casa que le mandó la obediencia fuese a ser procurador de pleitos a la corte donde fue mui estimado por ser religioso, modo de obrar y extensión en todo género de materias y negoçios. Volvió a san Lorenzo con el ejerzizio de secretario del reverendísimo padre Françisco de los Santos que a la sazón era prior. Y el último trienio de su reverendísima, allándose cansado, pidió liçenzia para irse a divertir al Queixigar donde le dio la enfermedad de la muerte. Murió con sus sa-

cramentos y le traxeron a enterrar a casa a 20 de julio de año de 1687. Requiescat in paze. Amen.

[*Memorias sepulcrales*: Sepultura 26, orden 7; Tomo I, f. 218v.-219r.]

[DOCUMENTO 34]

[*Al margen*:]

**Año de 1698**

**6**

= En esta sepultura está enterrado el padre fray Francisco de San Miguel, sacerdote hijo deste conuento. Era natural de Alcáçar de Consuegra. Tomó nuestro santo hábito de veintidós años de edad, poco más. Portóse en los años del nouiçiado y asta que murió con mucha obseruançia de las leyes de religión, motiuo de que los prelados echasen mano dél para muchos menesteres de la comunidad, y prinçipalmente para la Botica, donde siruió muchos años, y, por su diligençia y cuydado alcançó muchos primores deste arte, y otros de la astrología a que fue muy inclinado. Y no por esto se eximió de otros ofiçios como son ropero, portero y rector de seminario, haçiendo juntamente ofiçio de maestro de gramática que supo bien. Y no fue poco acomodarse a este ministerio, por ser de su natural algo seco de condiçión, y esto mismo se experimentó en las ocupaçiones en que le puso la obediencia, pero como era tan obseruante y çeloso de la religión se le toleraba este contrapeso. En el último terçio de su vida en que padeçió artas molestias y trabajos, originados del mal de asma que le solía apretar mucho, para seruir en quanto pudiese a esta comunidad, açertó de emplear las limosnas de sus misas, con benepláçito de los superiores, en comprar algunas bacas que fuesen para seruiçio y gasto de la comunidad, y, quando Dios se lo lleuó, se hallaron treinta y seis cabeças grandes y pequeñas. Y solía deçir que le pesaua mucho no auer dado en este pensamiento muchos años antes. Murió de edad de setenta i dos, poco más, y quarenta y nueue de hábito. Fue su vltima enfermedad sobre el achaque arriba referido, vna calentura tysica que le afligió muchos dias, en que tuuo lugar de disponerse, con repetidos actos de paçiencia, reçibiendo muy en su iuiçio los santos sacramentos de la

yglesia, con que pasó de la vida mortal a la eterna en doce de setiembre año de 1698, siendo prior el reuerendo padre fray Francisco Vega.

[*Memorias Sepulcrales*, Sepultura 32, lugar 6, f. 266 v. del tomo II]

[DOCUMENTO 35]

[*Al margen izquierdo:*]

**6**

**Lego**

**26 de septiembre de 1720**

= En esta misma sepultura está fray Miguel de Brunete, hermano lego, y nuebo de la escuela. Fue natural de la villa de Brunete. Hijo de <padres> honrados y labradores, de la familia *Segobia* por parte de padre; y *Castaño* por parte de madre. Criaronle en santo temor de Dios, enseñándole a leer y escribir, y, no aplicándose a estudiar, le aplicaron al ofiçio de platero, el qual aprehendió en Madrid, y hallándose ya hombrecito en su exercicio y en la hedad (que avn no abía cumplido diez y nueve años), y considerando la inconstancia de las cosas del mundo, le vino pensamiento de apartarse y retirarse de él, para tratar y cuidar sólo de el bien de su alma, con cuya consideración andubo consistente muchos días discurriendo cual de las religiones le sería más a propósito para serbir a Dios, y la que más apartada estubiese del mundo y de su comercio, por el conocimiento y desengaño, ya en su corta hedad, abía llegado a percibir y experimentar. Y, pareciéndole más de su intento la de nuestro padre San Gerónimo, por ser vna de las más apartadas de la comunicación del siglo y en donde podría también serbir y exercer su ofiçio de platero, determinó resolberse y poner en execución sus buenos intentos, y solicitando nuestro santo hávito en esta santa casa de San Lorenzo para lego, se le conzedió con mucho gusto. Hizo el año de aprobación con mucha modestia y mortificación, porque, aunque era de natural adusto y meláncolico, era muy aficionado a la soledad y recogimiento, y de aquí resultaba en él gastar muy pocas palabras, pues aún para las precisas, era preciso sacárselas, como dicen, con espinzas. Luego que profesó le aplicaron a la platería, a cuyo exer-

cicio asistía, después de ayudar a misa y visitar los altares, con grande aplicación y con espezial cuidado, aderezando y componiendo quanto se le mandaba y quanto se ofrecía, que no suele ser poco lo que en el discurso del año sobrebiene en las alajas que contiene esta nuestra Real Casa, porque aunque no sean estas muchísimas, son más los que las manejan y de aquí naze dar tanto que hazer en ellas, aunque ubiera menos. También se le hizo aplicar al exercicio de bidriero, contra su genio y natural, y como tal, no entraba ni el exercicio en él, ni él en el exercicio, costándole mucho trabajo cualquier cosa que se le ofreçía executar en este nuebo ministerio, siéndolo mucho mayor para la comunidad por los muchos vidrios que se le desgraciaban con bastante quebranto suyo. Siempre fue accidentado de la piedra y supresión de orina, aún antes de entrar en la religión y de cada día fue aumentándole con tanto exceso que los brebes dias de su vida los conllebó en un continuado martirio, aguantando con gran tolerencia y paciencia los grandes trabajos que le ocasionaba su penoso achaque, del qual fue Dios serbido sacarle desta vida para la eterna, auiendo rebido todos los sacramentos con singular deboción y teniendo sólo seis años de hábito, menos nueve días. Requiescat in pace.

[*Memorias Sepulcrales*, Sepultura 61, lugar 6, f.498v. del libro II]

[DOCUMENTO 36]

[*Al margen:*]

**Año de 1749**

**13**

= En esta sepultura está enterrado el padre fray Francisco de la Luz, sacerdote profeso de esta real casa. Fue natural de Almonacid de Zurita. Sus padres fueron Francisco Ruiz y María Sienes, naturales del mismo pueblo. Vistió nuestro santo hábito el día 8 de junio de 1703. Fue de genio y natural mui amable y mui querido de todos. Siendo nuebo le enbiaron al colegio por enfermero a suplir esta plaza que vacó, pero luego, al curso siguiente, más por que le faltaron los empeños que tubo para ir, antes que habilidad y capacidad para el estudio, le bolbieron al combento, pero ia fuera de la escuela. Después le fueron empleando en varias ocupaciones, y aunque nunca

tubo cosa de altura, de las de dentro, tubo las mar. En las ocupaciones de Compañía, panadería y tenería, que tenía cuando murió, estuvo por lo menos diez y ocho años. Fue también ropero y portero de las cocinas, y en todos estos empleos se portó como se podía esperar de sus talentos y religiosidad. Los ratos vacativos de sus ocupaciones los empleaba en el moral y otros libros curiosos y, con especialidad, en los de medicina y botica, por lo que muchos le llamaban el médico monástico. Por la buena regla, y naturaleza sana, y su buena índole todos vivían persuadidos que era capaz de vivir cien años. Pero como las disposiciones de Dios suelen ser contrarias a las aprensiones de los hombres, no obstante su robustez, con una enfermedad de siete días, recibidos todos los sacramentos, se le llevó a los 63 años de edad y quarenta y seis de hábito. *Requiescat in pace, Amen.*

[*Memorias Sepulcrales*: Sepultura 18, lugar 13, Tomo I, f.157v.]

[DOCUMENTO 37]

[*Al margen derecho:*]

**Año de 1753**

**10**

= En esta sepultura está enterrado el padre fray Custodio de Loeches, profeso de este Monasterio de San Lorenzo. Fue natural de la villa de su mismo apellido, en el arçopispado de Toledo. Sus padres fueron Juan Dámaso Grandioval y Gregoria Locovar, naturales de la villa del Campo. Tomó el ábito en 19 de octubre de 1721. Hera de profesión voticario, y pasado su año de noviçiado, con la aprouación común de todos, sin faltar a las obligaciones de nuevo, asistía a la Botica quando le hera posible. Cumplidos los siete años de escuela, se le hizo boticario segundo, y vista su aplicación, ynteligencia y zelo, a los tres años le subieron a mayor, y al que lo hera le vajaron a segundo. Y aunque este trueque no pareçió a algunos muy bien, se conoçió después haber sido muy açertado: nunca estuvo la Botica más abasteçida de muchos y buenos géneros como en su

tiempo, por lo que le continuaron todos los superiores, hasta que murió, en el dicho empleo, no obstante de varias representaciones que había hecho para que le exonerasen por razón de sus achaques, y cansado que se hallaba al cabo de más de 30 años que había estado ocupado en aquel empleo. Fue siempre muy mirado en todas sus cosas, y para eso no faltó quien le notase de demasiado nímio: lo que yo puedo decir es que lo hera en puntos de su conçeñcia, no porque la hubiese escrupulosa, sino ajustada a todo lo que hera religión. Finalmente, en la primavera del año 53, en un género de epidemia, de dolores de costado malignos que hubo y del que murieron nueue religiosos desta casa, fue él uno dellos, el qual habiéndose dispuesto y reçuido todos los sacramentos, conforme con la voluntad del Señor, le dio su alma a los tres de mayo del dicho año. Requiescat in pace.

[*Memorias Sepulcrales*: Sepultura 38, Lugar 10, f. 316r.]

[DOCUMENTO 38]

[*Al margen:*]

**9 de junio  
de 1754**

= En esta sepultura está enterrado el padre fray Joseph de Navas. Hijo de Juan de Navas y María de las Heras; esta de los Varrios, y aquel de Quintanilla de Bon. Fue de profesión boticario, y exerçió en nuestra Botica el empleo de ofiçial algunos años, al fin de los quales pidió nuestro santo hábito que se le dio con mucho gusto así por tener vista su habilidad como bien experimentadas sus costumbres. Cumplió su año de nobiciado con aprobaci3n de todos y, enterado bien de todas las cosas de la religión, le mandaron asistir a la Botica en aquellas horas y tiempos desocupados de choro y obligaciones de nobiciado. Cumplido que fue este le mando la obediencia encargarse del todo de la Botica, que administró como correspondía a su buena inteligencia. Al cabo de seis años le ocuparon en otras cosas bien extrañas de su oficio, mas su zelo y capacidad demostró que era para todo. Ninguno puso en mejor tino la hacienda que tenemos en Quijorna (y que en estos tiempos nos da tanto que <hacer> y que gastar) como él: lo mismo a sucedido con el Quejigar donde ha estado hasta

morir. Y esto consiste, a mi ver, en que nuestro fray Joseph no tomaba las administraciones para alivio suyo, como hacen muchos, y por esto hacía más que estos. Como trabajaba no le faltaban enfermedades, pero apenas se sentía con calentura, quando se venía a casa, al contrario de lo que vemos en muchos que ocultan, quando pueden, el decir que se hallan malos porque no los traygan a curar a casa. Finalmente Dios parece que le quiso premiar a nuestro fray Joseph esta vigilancia y prontitud que tenía de venirse en estando malo, pues habiéndole acometido un calenturón fortísimo con otros malísimos aparatos, se puso a cavallo, y no obstante que juzgo, y los que con él venían, haberse quedado en el camino, llegó a nuestra casa, y visto por los físicos lo graue de la enfermedad, le mandaron disponerse, como lo hizo, recibiendo todos los sacramentos propios destes tranzes con mucha devoción, ternura y conocimiento que mantubo hasta expirar. Requiescat in pace.

[*Memorias Sepulcrales*: T. II, f. 340v., Sepultura 41, lugar 13]

[DOCUMENTO 39]

[*Al margen izquierdo*:]

9

**Año de 1786**

= En esta sepultura está enterrado el padre fray Felix de la Guardia. Fue natural de Horcajada, en el obispado de Cuenca. Sus padres se llamaron Francisco de la Guardia y Theresa Ximénez Roa, naturales del mismo Horcajada. Fue boticario de profesión y estuvo de mancebo en la Botica de esta Real Casa. E, inclinándose a ser religioso, pidió el hábito, y se le dieron por su buen porte; a los tres años de hábito le hicieron boticario segundo, y lo fue algunos años. Después le hicieron boticario mayor, y por no estar examinado le embió la comunidad a Madrid <sup>85</sup>.

[*Memorias sepulcrales*, T II, f. 387v.: Sepultura 47, lugar 9]

---

85. Este Tomo Segundo de las *Memorias Sepulcrales* tiene mutilados los folios 388r. al 393v. con que nos deja con la incógnita del curriculum de este boticario que tanto prometía...

## [DOCUMENTO 40]

[Al margen izquierdo:]

**1790**

= En esta sepultura está enterrado el hermano lego fray Nicolás Bueno. Fue natural de la villa de Marranchón del reino de Aragón. Hijo de padres honrrados, procuraron estos darle una educación cristiana, y le aplicaron al estudio. Salió buen gramático y aprendió la botánica, y siendo de más de 30 años y examinado en su oficio, se inclinó al ábito que le vistieron el 1755. Y, por más que le instaron, jamás pudieron conseguir fuese para sacerdote, que, decía, era mucho el cargo. Sirvió a la comunidad en Párrazes, haciendo de enfermero, como en este monasterio, en la Botica, hasta los dos últimos años de su vida que le postró la gota indeziblemente, y, al cabo, le quitó la vida después de hauer rezivido todos los sacramentos de la iglesia. Todo este tiempo estuvo muy resignado en la voluntad divina: Requiescat in pace, amén.

[*Memorias Sepulcrales*: Sepultura 54, Lugar 8, f. 442v. del tomo II]

## [DOCUMENTO 41]

[Al margen:]

**Año de 1799****19**

= En esta sepultura está también enterrado el P. fray Juan de San miguel, sacerdote, profeso de este real monasterio, natural de la villa de Oña en la Tovaliña <sup>86</sup>, Arzobispado de Burgos. Nació en 29 de agosto del año 1740. Fueron sus padres Juan Antonio Sainz y Casilda de Astete, vezinos de esta villa. Tomó nuestro santo hábito el 18 de abril del año 1760. Mientras vivió en la religión los prelados hicieron confianza de su persona y así lo emplearon en el cargo de Sacristán de Párrazes y Administración de la Botica, en donde aunque

86. En la filiación que se hace de este religioso en un manuscrito existente en esta Real Biblioteca, procedente de Sacedón, y que ha entrado en la Biblioteca el 30 de junio de 1976, y que sigue, sin duda, las *Memorias sepulcrales*, dice:

«Fray Juan de San Miguel, hijo de Juan Antonio Saiz, natural de Tubillera, en el valle de Samanzas, Arzobispado de Burgos, y de Casilda de Astete, natural de Oña, el 18 de abril de 1760».

nada entendía de Botánica (*sic*) manifestó <serlo> por el cuidado de esta oficina <sup>87</sup>.

[*Memorias Sepulcrales*: Sepultura 17, lugar 16, Tomo I, f.161r.]

[DOCUMENTO 42]

= Para que la Botica nueva de Su Magestad pueda començar a seruir y dar recaudo es neçesario resolver las cosas siguientes:

= Presupuesto que de las boticas que se han puesto y asentado, la vna dentro de Palaçio, para las personas de Su Magestad y alteças, y la otra en los ofiçios, para los criados de su cámara y casas, y que la ocupación ha de ser grande y contínua, se ha nombrado vn boticario mayor, tres ayudas y tres moços, los quales es muy neçesario que aya siempre, y quando algún moço enfermase de enfermedad larga, o hiçiere avsençia en tiempo que la neçesidad obligare a rezeuir otro en su lugar, se aya de reçiuir por meses, con orden de sumiller de corpus y protomédico, o del médico más antiguo de cámara hasta que aya conualeçido.

= Y porque ni para la limpieza, ni para la autoridad de la Botica conuiene que los moços de ofiçio frieguen ni barran, ni pueden tener lugar para ello, que para esto aya dos peones que siruan de ordinario por meses en la Botica, el vno de los quales yrá con la de caminos y el otro quedará en la de asiento y, en tiempo de roza y yerbas, escusan otros que es fuerça se reçiuan en su lugar, y entre año tienen muy bien que hazer. Y que se les pague por el gasto ordinario de la Botica. Ganan a dos reales y medio al día.

[*Las notas van al margen izquierdo:*]

**Uno es neçesario y  
el preçio es mibile,  
y para salir fuera se  
tomará otro.**

= Que en tiempo de Roza y yerbas pueda el boticario reçiuir los peones que fueren menester.

---

87. Siguen en el folio oficios y devociones.

**Que se consulte con el  
médico a cuyo cargo estu-  
biere la Botica.**

= Que aya un destilador que señaladamente tenga cargo de los destilatorios y el gouierno dellos y, en tiempo de yerbas y rozas de hazer destilar aguas neçesarias, y, entre año los xaraues y las demás cosas que se ofreçieren para seruiçio de la Botica.

**Que le aya es neçesario.**

= Este destilador parece que sea Viçençio, pues tiene salario él y vn hijo suyo que le ayuda, a lo qual ayan de acudir los ayudas y moços de ofiçio y peones de Botica en los casos y cosas neçesarias, a oras desocupadas, y que no hagan falta en sus ofiçios, manera que entre ellos se sirua los destilatorios con la Botica.

**Que en el ministerio acuda  
el distilador al médico  
a cuyo cargo estubiere  
la Botica.**

= Si al boticario mayor se ha de obligar a que dé quenta de algunas de las medizinas que entraren en su poder y se gastaren en la Botica, se le declare qué cosas an de ser y el recaudo que ha de tomar para ello, o de si ha de ser con fiança, porque parece que no se pueden dar quenta de ninguna cosa de las que entraren en ella ni es posible avella.

**Que mañana, 12 de diziembre,  
Antonio Voto dé el cargo  
de lo que ha dado a Antonio  
del Espinar, para que luego  
vno de los médicos de  
cámara tome el descargo  
y se le dé carta de pago,  
y de nueuo se le haga  
entrega de la Botica y  
que Su Magestad mande que por la  
quantía que los médicos les tomaren**

**u por su averiguaçión se les de  
carta de pago y queden libres  
de dar otra quenta.**

= De las cosas de plata, cobre y hierro, caxas de madera, vedriado vidrio, mesas, caxones y otras cosas para el seruicio, se hará cargo y tendrá quenta con este ofiçio aparte como con los demás de la casa y acauados de hazer los distilatorios y asentada la Botica nueua se berá quien ha de tener la razón deste cargo para adelante, y se dará de lo que se ouiere entregado para que la tenga dello.

= Que las medizinas que han de estar en la Botica de dentro de Palaçio para las personas de Su Magestad y alteças, no se han de dar por reçepta ni sin reçepta de los médicos de cámara ni de otra persona alguna, si no fuere por orden del sumiller de corpus de Su Magestad, sino que han de estar reseruadas para el gasto de Su Magestad y alteças con la deçeña y limpieza que se requiere con mucha quenta y cuidado, y renouallas a los tiempos que pareçiere conuenir, pasando las anexas a la Botica del común y poniendo las frescas en ella.

**Este capítulo se entiende que no  
se den mediçinas de la Botica  
real a ninguna persona  
fuera de las personas reales.**

= Que las medizinas de la Botica del común se han de dar por reçeptas de los médicos de cámara y de los doze de la casa y de los de la casa de Castilla y que las reçeptas se guarden.

= Que los çiruxanos de Su Magestad puedan también reçeptar todo género de vnguentos, enplastos, azeites y todas las demás cosas tocantes a çiruxia. Pero no han de reçeptar xarabes ni purgas, ni estas se han de dar por sus reçeptas, sino del médico a cuyo quartel cayere el enfermo.

**Conbiene que en casos de  
çirujía también reçe-  
ten todo lo neçesario de**

**purgas y jarabes los  
zirujanos del Rey.**

= Que se pida memoria de los criados de la casa de Su Magestad y de las de sus altezas a quien se deue dar mediçinas y se ponga en la Botica para que el boticario mayor y sus ayudas sepan a quien las han de dar y no aya eçepto en esto, adbirtiendo que a hijo casado de ningún criado no se deuen dar, mande dar.

= Que las medizinas y cosas que se les da por memoria no se deuen ni an de dar en Botica por ser de tiendas de confitería y espeçería, no se han de dar por reçeta, ni sin reçeta de nadie a persona alguna, y que esto se guarde con mucho rigor.

**Este capítulo se puede  
escusar pues desde que la con-  
fitería se apartó de la  
botica nunca jamás se  
reçentó cosa ninguna  
desta.**

= Del açucar biolado y piedra se gasta grandísima cantidad y se reçeta con eçeso. Bastaría darse por reçetas de los médicos de cámara y que los otros no lo puedan reçetar.

*[Una nota muy borrosa]*

= Que las compras de drogas que se hiçieren por junto las haga el boticario mayor con comunicación del médico de cámara más antiguo, y las que se ouieren de traer de fuera, con orden del sumiller de corps.

= Que las medizinas que se ouieren de dar de limosna se den por reçetas del médico de cámara más antiguo y el lade al pie de las que vinieren firmadas de médicos de confiança, con fe del cura de la parroquia donde estuuere el enfermo en que diga que es berdadero pobre y biue de limosna.

= Que los ayudas y moços de ofiçio de la Botica an de estar subordinados al mayor y no an de poder dar medizinas ningunas estando él

presente, sin su orden, y estando ausente, el ayuda más antiguo, y así por esta orden sucesiuamente como se hallaren presentes.

= Que posen lo más çerca de la Botica que fuere posible, y si el mayor posase dentro, sería de gran consideraçión, así por la buena quenta y razón de la haçienda, como para el dar con cuidado y puntualidad, a qualquier ora del día y noche, las mediçinas que se pidieren, sin que aya falta.

**Que el maior y aiuda más antiguo y un mozo posen dentro.**

= Hasta aquí se daua por despensa çien ducados al mes a los boticarios, pasados a buena quenta, para la prouisión de las mediçinas que daban, estos se podrían dar de aquí adelante al boticario mayor o a la persona a cuyo cargo ouiere de estar el proueer y dar lo neçesario para la dicha Botica para el gasto ordinario della.

= Y pareçiendo que adelante se prouea la Botica por la despensa se podrá començar a haçer estando asentada y hechos los destilatorios y zerrada la quenta con Antonio Voto de lo que ouiere gastado en ella, se podrá haçer, y él yrlo proueyendo hasta este tiempo como ha començado sin tratar del orden, aunque el contralor dize que el gasto de despensa no sufre que se le acreçiente el de la botica, ni se puede dar por despensa más del dicho ordinario pues también se han acreçentado raçiones a ofiçiales della.

= En la pieça prinçipal de la Botica es neçesario que aya un caldil de dos o tres mechas y que la vna arda toda la noche, y quatro velas de sebo para las mesas de la dicha pieça y de la trasbotica y chimenea y andar por el ofiçio.

Y para la Botica de dentro de Palaçio otra bela de çera, por la limpieça.

= Que se de orden al alcayde de la casa del campo y a su tiente y a los ortelanos y jardineros de la güerta de la Priora y jardines de Palaçio para que den las yerbas medizinales que se les pidieren y fueren menester, para el seruicio de la Botica, a los ofiçiales della, todos las vezes que fueren por ellas. Y que en tiempo de roza y flores no dispongan [*unas palabras ilegibles*] la Botica, pues se podría

destilar la mayor parte dello en los destilatorios della y es todo neçesario para el gasto de la Botica

= Para vn moço de Botica que duerme en la del común se ha dado vna cama. Para otro que ha de dormir en la de dentro de Palacio es neçesario se dé otra, y se dé orden se haga luego.

= En las medizinas que están hechas y es neçesario se bayan gastando, y así conbendrá no dilatar más el començar a dar recaudo dellas, porque no reçiuan daño, y que lo aquí contenido se execute luego. En Madrid a 6 de diziembre de 1594.

*[Firmas y rúbricas de los doctores:]*

El doctor Andrés Çamudio de Alfaro, Doctor Mercado, El Doctor Oñate.

[Archivo General de Palacio: Administración, Legajo 429: año 1594]

[DOCUMENTO 43]

= las cosas que no se deuen dar, ni reçetar en la botica de vuestra merçed si no fuere en composiçión:

*[En el margen izquierdo paralelo a la lista hay dos notas de letras distintas que dicen:]*

**= Las que tienen estas cruzeticas son las cosas que a los médicos de cámara se deben dar.**

**= Que todo lo que está aquí señalado tenga el boticario, y que los médicos no reçeten más de lo que está señalado con la cruz.**

*[Firmas y rúbricas de:]*

**El doctor andrés Çamudio de Alfaro, Doctor Mercado, El Doctor Oñate.**

- = açucar blanco
- + = açucar piedra y açucar violado blanco
- = mirabolanos
- = rayçes de lengua buey
- = Tallos de lechuga
- = rayçes de escorzonera
- = calabaçate
- = diaçitrón
- = peras en conserua
- = guindas en conserua
- = conserua de azahar
- = mermelada
- = xalea
- = perada
- = ni otro ningún xénero de conserua de confiteros
- = miel
- = azeite
- = mantecas de uacas
- = almendras
- = pasas
- = çiruelas pasas
- = dátiles
- = higos
- = nueçes moscadas
- = clauos
- = pimienta
- = genjibre
- = azafrán
- = alcarabea
- = anís
- = cominos
- = alegría
- = canela
- + = pepitas de calabaças
- + = pepitas de melón
- = ámbar
- = algalia

- = almiscle
- + = liquidambar
- = estoraque
- = menxuí
- + = annime
- = borrax
- = atincar
- = azufre
- = alcanphor
- = goma aráuiga
- = alarguez
- + = manteca de azahar
- = zera
- = sebo
- = suero
- + = tachamahaça
- + = caraña
- + = copal
- + = piedra vezar
- + = azeite de clauos
- + = azeite de canela
- + = azeite de anís
- + = azeite de hinoxó
- + = azeite de azahar
- + = azeite de bitriolo
- + = azeite de romero
- + = azeite de çera
- + = azeite de azufre
- = ni otros azeites, ni mediçinas químicas
- + = aluzema
- + = ynçienso
- + = grasa
- + = almastiga
- + = alquitira
- = solimán
- = azogue
- + = agua ardiente

- + = regaliz
- = que no se reçete açucar rosado por libras ni
- = Aguas =
- = agua de dientes
- = de todas flores
- + = de azahar
- = de mosqueta
- + = de trébol
- = y de otras flores de roçiar
- = están en guardajoyas las demás mediçinales que allí abíase entregado en la botica.

Todas estas cosas son de tiendas de espeçería y confituría y no se ha acostumbrado hasta agora, ni acostumbra a reçetar de por sí en botica, y, si se pusiese costumbre de reçetarse, sería muy grande el gasto de botica. Vuestra merçed será seruido de mandar se mire si reçetarán algunas dellas y la orden que en esto se deue tener para que se guarde y la aya, en començado a dar recaudo en la botica.

En San Lorenço 8 de octubre 1594.

[Archivo General de Palacio, legajo 429, sección Administrativa, año 1594]

[DOCUMENTO 44]

= A las personas que se da médico y medizinas por quenta de Su Magestad:

- = Al Alcalde mayor
- = Al Veedor
- = Al Contador
- = Al Pagador

[*Al margen:*]

**Hasta aquí de obligaçión**

- = A los dos aparejadores
- = A los sobrestantes que hubiere.
- = A los jardineros que hubiere.
- = Antonio de Recas, criado de Su Magestad.
- = Antón de Barruelos, cubridor de pizarra.
- = Al tenedor de matheriales.

*[Al margen:]*

**Fuera:**

- = A Bartholomé Carducho, pintor.
- = A Martín de Gamboa, entallador.
- = A Pedro del Bosque, librero.

[AME: 14 - 28, f. 9r.]<sup>88</sup>

[DOCUMENTO 45]

†

*[Escritura en folio apaisado: en la mitad de la derecha:]*

= Señor: Antón de Barruelos, criado de Su Magestad, diçe que ha seruido en las obras reales ueynte y ocho años de pizarrero, en cubrir de pizarra y de plomo los tejados y han señalado otros ofiçiales los que han sido menester, con solo su salario ordinario, por

---

88. En San Lorenzo el Real estaba reglamentado los servicios que se prestaban a los oficiales en las distintos momentos: con motivo de la muerte del Felipe II, la Congregación recibe esta nota:

«Su Magestad manda que por cuenta de la fábrica deste monesterio de san Lorenço El Real se de luto a solos los ofiçiales que se dio por la reyna Doña Ana nuestra señora, que aya gloria. En San Lorenzo a 13 de septiembre de 1598.

Al Prior y Congregación de san Lorenço.  
Hierónimo Gasso»: [ AME: 14 - 28, f.14r.]

Diego Nieto de Aragón, a través de un largo documento, con testigos de cargo y ante notario, demuestra que Pedro Gómez, médico a la sazón, recibió luto en la muerte de doña Ana y que, por lo tanto, a él le correspondía ahora luto.

lo qual está muy pobre por ser muchos los gastos y enfermedades que en su casa han padescido, y hauérsele quemado gran parte de su haçienda, y su ofiço es de mucho trabajo y peligro de la vida, suplica a Vuestra Magestad sea seruido, atento a su gran neçesidad y sus buenos seruiçios, mandarle dar médico y Votica, como se da a los demás criados de Vuestra Magestad, y alguna ayuda de costa para más cómodamente poder seruir a Vuestra Magestad como desea y lo ha hecho, de quien ynformará la Congregaçión, que en ello se seruirá a nuestro Señor, y él reçiuirá gran merçed.

*[En la mitad izquierda del folio:]*

**Antón de Barruelos, pizarrero.  
A primero de nouiembre 1598.  
Al Prior de san Lorenço y  
Congregaçión  
a v de nouiembre 1598.**

= Acordóse en Congregaçión, que atento que el Conde de Chinchón escriuió vna carta al beedor en que dezía que Su Magestad mandaua se diesen medizinas a Barruelos, que se le den sin embargo deste memorial.

*[Dos rúbricas.]*

[AME: 14 - 28, f. 8v.]

[DOCUMENTO 46]

†

= Su Magestad me ha mandado escriuir a vuestra paternidad que mande vuestra paternidad que Antonio Pierres, vidriero, que está ay trabajando y tiene a su muger enferma, se le de médico y botica, y no siendo esta para más, guarde Dios a vuestra paternidad y prospere.

En Madrid a 29 de mayo de 1598.

*[Firma y rúbrica de:]*

Juan Ruiz de Velasco.

*[En el folio siguiente, sobre de la carta, las siguientes inscripciones:]*

- A fray García de Santa María,  
prior del monesterio de san Lorenzo  
El Real.**
- Juan Ruiz, para lo del vidriero.**
- Para dar médico y botica a Antonio Pierres,  
vidriero, a 29 de mayo 1598.**

[AME: 14 - 28, ff. 6r. - 7v.]

Juan LOPEZ GAJATE  
Real Monasterio  
San Lorenzo de El Escorial